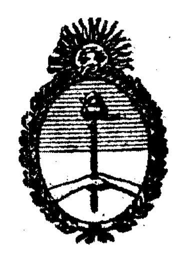
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.093 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, miércoles 25 de febrero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.012

HORACIO GASTIABURO, DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural suscripto el 30 de noviembre de 1973 entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y Popular de Hungría.

LEY Nº 23.337

Sancionada: Julio 30 de 1986.
Promulgada: Agosto 19 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscripto en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1973, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo el Nº 23.337—

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría —animados por el deseo de fomentar la cooperación en el ámbito de la cultura, la educación, el arte y el deporte entre los dos países y de fortalecer las relaciones entre los dos pueblos en base a los principios del entendimiento mutuo, del interés común, del respeto a la soberanía y de la no intervención en los asuntos internos de sus respectivos países— han convenido en concluir el presente Convenio.

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se comprometen a promover toda actividad que contribuya al mejor conocimiento y desarrollo de la educación y la cultura de sus respectivos países.

ARTICULO II

Las Partes Contrantes fomentarán el establecimiento de relaciones entre sus respectivas organizaciones e instituciones culturales, educacionales, artísticas y deportivas.
Para ello:

a) promoverán el intercambio de experiencias, informaciones y documentación en ese ámbito;

b) estimularán el intercambio de profesores, especialistas educacionales y representantes de la cultura las artes y el deporte;

c) procurarán el otorgamiento recíproco de becas para estudios superiores de postgrado y de perfeccionamiento educativo y cultural.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes se comprometen a que los textos escolares de ambos países presenten en forma objetiva los aspectos culturales, históricos y geográficos de cada una de las Partes.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes promoverán, mediante sus respectivas instituciones culturales y educacionales, el intercambio, traducción, publicación y divulgación de libros, folletos y otras publicaciones editadas en cada una de las Partes sobre temas relacionados con la cultura, la historia, la educación, el arte y el deporte.

ARTICULO V

Las Partes Contratantes facilitarán la organización recíproca de exposiciones de carácter cultural, educativo y artístico, como así también la proyección de películas y la presentación de conjuntos artísticos de cada una de las Partes.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes promoverán las relaciones entre las organizaciones de la radio y la televisión de sus respectivos países.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes, por intermedio de sus respectivos organismos competentes, elaborarán un Plan de Trabajo cada dos años para la ejecución del presente Convenio. Las condiciones



financieras de la ejecución del Convenio quedarán establecidas por los planes de trabajo.

ARTICULO VIII

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, que se efectuará en la ciudad de Budapest.

2. Tendrá una duración de cinco años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, si ninguna de las Partes Contratantes lo denunciare por vía diplomática seis meses antes de la expiración del período respectivo.

3. En caso de denuncia del presente Convenio sus cláusulas continuarán aplicándose a los proyectos ya comenzados, hasta su conclusión.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, en dos ejemplares originales, en los idiomas castellano y húngaro, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina
Alberto Juan Vignes
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Por el Gobierno de la República Popular de Hungría
Laszlo Orban
Secretario de Estado de Educación y Cultura

DECRETO
Nº 1.418
Bs. As., 19|8|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.337 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

TRATADOS

Apruébase el Tratado Sobre Proscripción de Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y en Aguas Submarinas.

LEY Nº 23.340

Sancionada: Julio 30 de 1986.
Promulgada: Agosto 19 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el Tratado sobre Proscripción de Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y en Aguas Submarinas, concluido en la ciudad de Moscú el 5 de agosto de 1963, en inglés y ruso, cuyo texto traducido al idioma español, que consta de cinco (5) artículos, forma parte de la presente ley:

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.340 —

TRATADO SOBRE PROSCRIPCION DE ENSAYOS CON ARMAS NUCLEARES EN LA ATMOSFERA, EN EL ESPACIO EXTERIOR Y EN AGUAS SUBMARINAS

Los gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en adelante denominados como las "Partes Originales".

Proclamando como su principal objetivo el logro dentro del menor tiempo posible, de un acuerdo sobre desarme general y total bajo estricto control internacional de conformidad con los objetivos de las Naciones Unidas para poner fin a la carrera armamentista y eliminar el incentivo a la producción y al ensayo de todo tipo de armas, inclusive armas nucleares.

Tratado de lograr la suspensión definitiva de todas las explosiones de ensayos con armas nucleares, decididas a continuar las negociaciones con este propósito, y deseando poner fin a la contaminación del medio ambiente humano con substancias radioactivas.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

1. Cada una de las Partes en este Tratado se compromete a prohibir, evitar, y no llevar a cabo ninguna explosión de ensayo con armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear, en ningún lugar que esté bajo su jurisdicción o control:

a) en la atmósfera; más allá de sus límites, incluyendo el espacio exterior; o en las aguas submarinas, incluyendo las aguas territoriales o el alta mar; o

b) en cualquier otro ambiente, si esa explosión ocasionara la presencia de desechos radioactivos fuera de los límites territoriales del Estado bajo cuya jurisdicción o control se lleve a cabo esa explosión. Queda entendido al respecto, que las disposiciones de ese subpárrafo se establecen sin perjuicio de la conclusión de un tratado que redunde en la proscripción permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares, incluyendo todas las explosiones subterráneas, tratado cuya conclusión, como lo establecen las Partes en el Preámbulo de este Tratado, intentan lograr.

2. Cada una de las Partes en este Tratado se compromete además a abstenerse de causar, alentar o participar en forma alguna en cualquiera explosión de ensayo con armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear, en cualquier lugar que se realice dentro de los ambientes descriptos, o que tenga el efecto que se indica en el párrafo 1 de este Artículo.

ARTICULO II

1. Cualquier de las Partes podrá proponer enmiendas a este Tratado. El texto de cualquiera de las enmiendas propuestas será sometido a los Gobiernos Depositarios los que lo harán circular entre todas las Partes en este Tratado. En adelante, si un tercio de las Partes o más solicitara hacerlo, los Gobiernos Depositarios convocarán a una conferencia a la que invitarán a todas las Partes para considerar esa enmienda.

2. Toda enmienda a este Tratado deberá ser aprobada por mayoría de votos de todas las Partes en este Tratado, incluyendo los votos de todas las Partes Originales. La enmienda entrará en vigencia para todas las Partes a la presentación de los instrumentos de ratificación por una mayoría de todas las Partes, incluyendo los instrumentos de ratificación de todas las Partes Originales.

ARTICULO III

1. Este Tratado será puesto a disposición de todos los Estados para su firma. Cualquier Estado que no firme este Tratado antes de su entrada en vigencia conforme al párrafo 3 de este Artículo, podrá adherir al mismo en todo momento.

2. Este Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión serán depositados ante los gobiernos de las Partes Originales —los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas— los que por el presente se designan los Gobiernos Depositarios.

3. Este Tratado entrará en vigencia después de su ratificación por las Partes Originales y de que éstas presenten sus instrumentos de ratificación.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión sean presentados con posterioridad a la entrada en vigencia de este Tratado, entrará en vigencia en la fecha de presentación de sus instrumentos de ratificación o de adhesión.

5. Los Gobiernos depositarios informarán de inmediato a todos los Estados signatarios y adherentes la fecha de cada firma, la fecha de presentación de cada instrumento de ratificación y de adhesión a este Tratado, la fecha de su entrada en vigencia, y la fecha de recepción de toda solicitud para convocar conferencias u otras comunicaciones.

6. Este Tratado será registrado por los Gobiernos Depositarios conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO IV

Este Tratado tendrá una duración ilimitada.

Cada Parte, ejerciendo su soberanía nacional, tendrá derecho a retirarse del Tratado si juzgara que acontecimientos extraordinarios relacionados con el tema de este Tratado, ponen en peligro los intereses supremos de su país. Deberá comunicar su retiro a todas las Partes en el Tratado con tres meses de antelación.

ARTICULO V

Este Tratado, cuyos textos en idioma inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de los Gobiernos Depositarios. Los Gobiernos Depositarios remitirán copias debidamente autenticadas de este Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y adherentes.

En fe de lo cual, los infrascriptos, debidamente autorizados, firman este Tratado.

Hecho por triplicado en la ciudad de Moscú el día 5 de agosto del mil novecientos sesenta y tres.

Es traducción del inglés, 22 de julio de 1985.

(*) Firma ilegible.

DECRETO
Nº 1.421
Bs. As., 19|8|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nro. 23.340, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ACUERDOS

Apruébase el Acuerdo suscripto el 18 de septiembre de 1985 entre las Repúblicas Argentina y Federal de Alemania sobre Transportes Aéreos.

LEY Nº 23.339

Sancionada: Julio 30 de 1986.
Promulgada: Agosto 19 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el acuerdo entre la República Argentina y la República Federal de Alemania sobre transportes aéreos, suscripto en la ciudad de Bonn el 18 de setiembre de 1985, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Las exenciones impositivas dispuestas en el Acuerdo que se aprueba por la presente ley, incluirán los impuestos internos que gravaren los actos, hechos o actividades enunciados en dichos Acuerdo.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.339 —

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE TRANSPORTES AEREOS

La República Argentina y la República Federal de Alemania, las que se encuentran adheridas a la Convención de Aviación Civil Internacional concluida en Chicago el 7 de diciembre de 1944,

Considerando:

Que el transporte aéreo facilita el acercamiento recíproco entre los pueblos mediante comunicaciones rápidas;

Que parece conveniente desarrollar los servicios de transporte aéreo entre las Partes Contratantes en una forma segura, ordenada y económica y fomentar, en lo posible, la cooperación internacional en este campo,

En el deseo de regular el transporte aéreo que vincula a ambas Partes Contratantes han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

A los efectos del presente Acuerdo, salvo mención expresa en contrario, el sentido de los siguientes términos es el que a continuación se indica:

1) "Autoridad Aeronáutica" con referencia a la República Federal de Alemania el Ministerio Federal de Transportes, con referencia a la República Argentina el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Transporte - Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, o cualquier organismo autorizado para cumplir las funciones ejercidas actualmente por éste;

2) "Empresa designada", cualquier empresa de transporte aéreo que una de las Partes Contratantes haya designado para explotar el servicio aéreo acordado y cuya designación, de conformidad con el artículo III, sea comunicada por escrito a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante;

3) "Territorio", "Servicio aéreo", "Servicio aéreo internacional" y "Escuela para fines no comerciales", tienen la acepción fijada en los artículos 2 y 96 de la Convención de Aviación Civil Internacional del 7 de diciembre de 1944, en su respectiva redacción vigente;

4) "Necesidades de tráfico", la demanda de tráfico de pasajeros, carga y correo, entre los dos puntos extremos de una ruta entre los territorios de las dos Partes Contratantes, calculada en un tiempo dado, de común acuerdo entre ambas Partes Contratantes;

5) "Capacidad de una aeronave", la carga comercial de una aeronave expresada en número de asientos para pasajeros y en peso para mercancías y correo, que se admite ocupar y pueda transportarse entre el punto de origen y el punto de destino de la ruta a la cual la aeronave está afectada, entre los territorios de las Partes Contratantes;

6) "Capacidad de transporte ofrecida", el total de las capacidades de las aeronaves utilizadas en la explotación de cada uno de los servicios aéreos acordados, multiplicado por la frecuencia con que estas aeronaves operan en un período dado;

7) "Ruta aérea", el itinerario preestablecido que debe seguir una aeronave afectada a un servicio aéreo regular, para el transporte público de pasajeros, mercancías y correo;

8) "Tráfico alemán-argentino", es el que tiene su origen en el territorio de una de las Partes Contratantes y su destino final en el territorio de la otra Parte Contratante y que es ejecutado por empresas de transportes aéreos de las Partes Contratantes o por empresas extranjeras;

9) "Tráfico regional", aquel tráfico aéreo que parte del territorio de una Parte Contratante y termina en el territorio de un Estado limítrofe.

ARTICULO II

1) Las Partes Contratantes se conceden recíprocamente los derechos descritos en el presente Acuerdo, para el establecimiento de los servicios aéreos internacionales acordados.

2) Las rutas en las cuales las empresas designadas de ambas Partes Contratantes pueden explotar servicios aéreos internacionales, serán determinadas en el plan de rutas que será convenido por intercambio de notas diplomáticas, sin que la empresa designada de una Parte Contratante pueda hacer cabotaje en el territorio de la otra Parte Contratante.

Cada Parte Contratante concede a la otra Parte Contratante, para la ejecución de los servicios aéreos internacionales por medio de las empresas designadas, en las rutas establecidas según el inciso 2:

a) el derecho de sobrevolar su territorio sin aterrizar, y

b) el derecho de aterrizar en su territorio para fines no comerciales.

4) Cada Parte Contratante concede además a la otra Parte Contratante, en las condiciones establecidas en el artículo XI, el derecho de desembarcar y embarcar pasajeros, correo y carga, en los puntos indicados en el plan de rutas convenido según el inciso 2.

ARTICULO III

1) El servicio aéreo internacional puede ser iniciado inmediatamente, en cualquiera de las rutas fijadas según el artículo II inciso 2 cuando

a) la Parte Contratante a la cual le han sido concedidos los derechos especificados en el artículo II, incisos 3 y 4 haya designado una o varias empresas notificándolo por escrito a la otra Parte Contratante, y

b) La Parte Contratante que concede estos derechos haya otorgado a la o las empresas designadas, la autorización para iniciar el servicio aéreo internacional.

2) La Parte Contratante que otorga estos derechos concederá sin demora la autorización para la explotación de los servicios aéreos internacionales bajo reserva de lo dispuesto en el artículo IV incisos 1 y 2, y sin perjuicio del derecho de cada una de las Partes Contratantes de comprobar la calificación de las empresas designadas, de acuerdo con sus leyes y otros reglamentos nacionales normalmente aplicados para acordar la autorización.

ARTICULO IV

(1) Cada Parte Contratante se reserva el derecho de denegar o revocar a una empresa aérea designada por la otra Parte Contratante la autorización de explotación prevista en el artículo III si dicha empresa fuese incapaz de probar, cuando

se solicite, que una parte esencial de la propiedad y el control efectivo de esa empresa, corresponden a nacionales o corporaciones de la otra Parte Contratante, o a esta misma.

2) Se podrá hacer uso del mismo derecho cuando una empresa aérea designada por una de las Partes Contratantes no esté en condiciones de probar que puede cumplir con las exigencias prescritas por las leyes y otras disposiciones de la Parte Contratante precitada para la ejecución del servicio aéreo internacional, o las exigencias prescritas por el presente Acuerdo, o cuando deje de cumplir las disposiciones anteriormente mencionadas.

3) El derecho de revocar la autorización de explotación sólo será utilizado por cada Parte Contratante después de una consulta, a menos que, para evitar otras violaciones a las leyes y otras disposiciones, sea necesario interrumpir o condicionar la explotación del servicio en forma inmediata.

ARTICULO V

Cada Parte Contratante tiene el derecho de reemplazar una empresa designada por ella, mediante comunicación escrita a la otra Parte Contratante, bajo las condiciones del artículo III. La nueva empresa designada goza de los mismos derechos y está sujeta a las mismas obligaciones que la empresa cuyo lugar pasa a ocupar.

ARTICULO VI

A fin de evitar toda medida discriminatoria y respetar el principio de igualdad de tratamiento, se conviene lo siguiente:

1) Las tasas que cada Parte Contratante imponga o permita imponer por la utilización de los aeropuertos y de otras facilidades a las empresas designadas por la otra Parte Contratante, no serán superiores a las que se paguen por la utilización de dichos aeropuertos y facilidades por las empresas nacionales que exploten servicios internacionales similares.

2) Los combustibles, aceites lubricantes, repuestos, y el equipo normal designados exclusivamente al uso de las aeronaves que utilicen las empresas designadas por una de las Partes Contratantes e introducidos en el territorio de la otra Parte Contratante por esas empresas o por su cuenta, o puestos a bordo en dicho territorio para ser utilizados por aeronaves de dichas empresas, gozarán de parte de esta última Parte Contratante de un tratamiento igual al que ella aplica a sus aeronaves nacionales, en lo que concierne a los derechos de aduana, gastos de inspección u otros derechos fiscales que graven a las aeronaves afectadas a servicios internacionales similares. Si una Parte Contratante aplica a las empresas designadas por la otra Parte Contratante derechos de aduanas y otros derechos fiscales sobre las mercaderías anteriormente referidas, esta última Parte Contratante tiene el derecho de imponer los mismos gravámenes con relación a las precitadas mercaderías.

3) Las aeronaves de una Parte Contratante afectadas a los servicios acordados así como los combustibles, los aceites lubricantes, los repuestos, el equipo normal y las provisiones de a bordo que permanezcan en dichos aparatos bajo vigilancia aduanera, serán eximidos, en el territorio de la otra Parte Contratante, de derechos de aduana, gastos de inspección y todos los demás derechos fiscales, aun cuando dichas provisiones sean empleadas o consumidas durante los vuelos efectuados sobre dicho territorio.

4) Las piezas de repuesto y el equipo que se importen al territorio de cada una de las Partes Contratantes, para la instalación o uso en las aeronaves de sus empresas designadas se admitirán libres de derechos, pero sujetos a la aplicación de los reglamentos de la Parte Contratante en cuyo territorio se han introducido. Esta última podrá exigir que dichos efectos permanezcan bajo vigilancia aduanera.

5) Los objetos mencionados en los incisos 3 y 4 precedentes y que gocen de la exención prevista en dicha disposición no podrán ser descargados de las aeronaves de una Parte Contratante sin la aprobación de las autoridades aduaneras de la otra Parte Contratante. Hasta que sean reexportados o utilizados, esos objetos quedarán sometidos al control aduanero de la otra Parte Contratante pero sin que su disponibilidad sea afectada.

6) Cada Parte Contratante concederá a la línea aérea designada de la otra Parte Contratante el derecho de transferir los excedentes de los ingresos descontados los gastos, ganados por la línea aérea en el territorio de la primera Parte Contratante en relación con el transporte de pasajeros y carga y correos.

ARTICULO VII

Los certificados de navegabilidad, de idoneidad, y las licencias otorgadas o validadas por una Parte Contratante durante el período en que estén en vigor serán reconocidos por la otra Parte Contratante a los efectos de la explotación de los servicios aéreos acordados. Sin embargo, cada Parte Contratante se reserva el derecho, en lo que respecta a la circulación sobre su propio territorio, de no reconocer los certificados de idoneidad y las licencias otogadas a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante o por un tercer Estado.

ARTICULO VIII

1) En el territorio de cada una de las Partes Contratantes se aplicarán a las aeronaves de las empresas designadas por la otra Parte Contratante, las leyes y otros reglamentos relativos a la entrada, permanencia y salida de su territorio de las aeronaves afectadas a la navegación aérea internacional, o a la explotación, maniobra y navegación de las mismas.

2) Las leyes y otros reglamentos que en el territorio de cada Parte Contratante rigen la entrada, permanencia y salida de los pasajeros, tripulación o mercancía transportadas por las aeronaves, tales como p. ej. los relativos a las formalidades de policía, admisión, inmigración, despacho, pasaporte, aduana y cuarentena, se aplicarán a los pasajeros, tripulación y mercancía que se hallen a bordo de las aeronaves destinadas a la explotación de los servicios aéreos acordados.

3) Los pasajeros en tránsito por el territorio de una Parte Contratante serán sometidos a un control simplificado. Los equipajes y mercancías en tránsito directo que se encuentren a bordo de las aeronaves de una Parte Contratante, estarán exentos, en el territorio de la otra Parte Contratante, de derechos de aduana, gastos de inspección y tasas similares.

ARTICULO IX

Las autoridades de los aeropuertos, así como las autoridades aduaneras, de inmigración, policía y sanidad de las Partes Contratantes aplicarán en la forma más simple y rápida las disposiciones establecidas en los artículos VI y VIII precedentes, a fin de evitar toda demora de las aeronaves destinadas a la explotación de los servicios aéreos acordados. Las autoridades mencionadas tendrán en cuenta estas consideraciones en la elaboración y ejecución de sus reglamentos.

ARTICULO X

Las empresas designadas por cada Parte Contratante deberán tener una representación legal, provista de poderes suficientes para responder ante las autoridades competentes de la otra Parte Contratante, de las obligaciones a las que dichas empresas están sujetas en razón de su actividad.

ARTICULO XI

1) Las empresas designadas gozarán de un tratamiento justo y equitativo con el fin de beneficiarse con posibilidades iguales para la explotación de los servicios acordados entre los respectivos territorios.

2) Las empresas designadas por cada una de las Partes Contratantes tomarán en consideración los intereses mutuos en sus recorridos comunes, a fin de no afectar indebidamente sus respectivos servicios.

3) La capacidad total que deberán ofrecer las empresas designadas de las Partes Contratantes en los servicios acordados, será la acordada o aprobada por las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes antes del comienzo del servicio y, posteriormente, en función de las exigencias del tráfico previstas:

los servicios acordados que deberán ofrecer las empresas designadas de las Partes Contratantes tendrán como objetivo primordial el suministro de capacidad suficiente, según coeficiente de carga razonables, para satisfacer las necesidades de tráfico sobre las rutas especificadas y en particular entre los territorios de ambas Partes Contratantes;

cada Parte Contratante concederá justa e igual oportunidad a las empresas designadas de ambas Partes Contratantes para explotar los servicios acordados entre sus respectivos territorios de forma que impere la igualdad y el beneficio mutuo mediante la distribución por partes iguales, en principio, de la capacidad total entre las dos Partes Contratantes;

en el caso de que al revisarlo, las Partes Contratantes no lleguen a un acuerdo sobre la capacidad que debe ofrecerse en los servicios acordados, la capacidad que podrá ser ofrecida por las empresas designadas de las Partes Contratantes no excederá de la capacidad total, comprendidas las fluctuaciones estacionales, anteriormente acordada.

4) Dentro del límite de la capacidad puesta en servicio de acuerdo con el inciso 3 precedente y a título complementario de aquélla, la empresa designada por una de las Partes Contratantes podrá satisfacer las necesidades del tráfico entre los territorios de los terceros Estados situados sobre las rutas convenidas y el territorio de la otra Parte Contratante.

5) Una capacidad adicional subsidiaria podrá ser provista accesoriamente en más de la referida en el inciso 3, cada vez que lo justificaren las necesidades de tráfico de los países servidos por la ruta; en el caso de que sean afectados por ello los intereses de una Parte Contratante, se efectuará a pedido de una Parte Contratante un intercambio de opiniones conforme a lo establecido en el artículo XIV.

6) A los fines de la aplicación de los incisos 3, 4 y 5 precedentes, el desarrollo de los servicios locales y regionales constituye un derecho fundamental y primordial de los países interesados, ubicados a lo largo de las rutas convenidas.

7) Las Partes Contratantes se comprometen a efectuar un intercambio de información periódico con la idea de saber hasta qué punto las empresas designadas argentina y alemana aplican las disposiciones del presente artículo y de asegurarse que los intereses de sus servicios locales y regionales así como sus servicios de largo recorrido no sufran perjuicios; en el caso de que a criterio de una de las Partes Contratantes se vieran afectados sus intereses, se efectuará un intercambio de opinión a pedido de esta Parte Contratante y de acuerdo con lo establecido en el artículo XIV.

ARTICULO XII

1) Las tarifas deben ser fijadas adecuadamente, teniendo en consideración la economía de la explotación de las empresas designadas, beneficios normales y las características especiales de los servicios aéreos. Para ello se deberán considerar los principios básicos que rigen en el transporte aéreo internacional.

2) Las tarifas serán fijadas, si es posible, para cada ruta mediante acuerdo entre las respectivas empresas designadas. Con este fin las empresas designadas se regirán por los acuerdos adoptados en el sistema de fijación de tarifas de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), o bien, de ser posible, las empresas designadas se entenderán directamente entre sí previa consulta con las empresas de transporte aéreo de terceros países que operan en las mismas rutas o parte de ellas.

3) Dichas tarifas deberán ser sometidas a la aprobación de las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha que se propone para entrar en vigor, este período de treinta (30) días podrá disminuirse cuando así lo convengan las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes. En el caso en que entre las empresas designadas no haya habido coincidencia, o que una Autoridad Aeronáutica desapruebe las tarifas presentadas, las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes deberán fijarlas conjuntamente. Las tarifas existentes seguirán en vigor hasta que se llegue al mencionado acuerdo. Cuando las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes no puedan llegar a un acuerdo, se seguirá el procedimiento prescrito en el artículo XV inciso 1.

4) Las tarifas que se cobren por tráfico embarcado o desembarcado en las escalas de una ruta, no pueden ser inferiores a las tarifas que por el mismo tráfico sean aplicadas por los servicios regionales o locales de la Parte Contratante en el correspondiente sector de la ruta.

5) Las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes se esforzarán para asegurar que:

a) las tarifas aplicadas y cobradas sean las tarifas aprobadas por ambas Autoridades Aeronáuticas, y

b) ninguna empresa designada rebajará ninguna porción de dicha tarifa bajo ningún concepto, directa o indirectamente, incluido el pago de comisiones excesivas de venta a los agentes.

ARTICULO XIII

1) A partir de la fecha de vigencia del presente Acuerdo, las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes se comunicarán lo más rápidamente posible las informaciones relativas a las autorizaciones dadas a sus propias empresas de transporte aéreo, para explotar toda o parte de los servicios acordados. Dichas informaciones consistirán particularmente en copia de las autorizaciones acordadas, de sus modificaciones eventuales y demás documentos.

2) Las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes se comunicarán por lo menos treinta (30) días antes de la puesta en explotación efectiva de sus respectivos servicios, a los fines de su aprobación las frecuencias e itinerarios y tipo de aeronave a utilizar. Deberán también comunicarse las modificaciones eventuales de dichos datos.

3) Las empresas designadas deberán comunicar a las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la inauguración de los servicios respectivos, los tipos de aeronaves que se utilizarán y los horarios. Deberán también comunicar las modificaciones eventuales de dichos datos.

4) La Autoridad Aeronáutica de una Parte Contratante deberá proporcionar a la Autoridad Aeronáutica de la otra Parte Contratante, cuando ella lo solicite, todos los datos y otros informes estadísticos necesarios para determinar el volumen, así como también la procedencial real y destino final del tráfico, para que ella pueda constatar la capacidad de transporte ofrecida por todas las empresas designadas por la otra Parte Contratante, en las rutas especificadas según lo establecido en el Artículo II inciso 2; queda entendido que dicho intercambio se realizará dentro de las posibilidades de las Partes Contratantes y en la medida que lo permitan sus disposiciones legales.

5) Las infracciones a los reglamentos de navegación aérea que cometa el personal de las empresas designadas por una Parte Contratante, serán comunicadas a las Autoridades Aeronáuticas de dicha Parte Contratante por las Autoridades Aeronáuticas de la Parte Contratante en cuyo territorio se haya cometido la infracción. Si la infracción reviste un carácter grave, dichas Autoridades tendrán derecho a solicitar que se adopten medidas adecuadas.

ARTICULO XIV

En cualquier momento podrá efectuarse un intercambio de opiniones entre las Autoridades Aeronáuticas de las dos Partes Contratantes, a fin de lograr una estrecha cooperación y entendimiento en todos los asuntos relacionados con la aplicación e interpretación del presente Acuerdo.

ARTICULO XV

1) Con el objeto de determinar enmiendas al presente Acuerdo o al plan de rutas, cada una de las Partes Contratantes puede solicitar, en cualquier momento una consulta. Lo mismo rige para el examen de la interpretación y aplicación del Acuerdo si, a juicio de una de las Partes Contratantes, el intercambio de opiniones previsto en el artículo XIV no ha dado resultado. La consulta comenzará dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la recepción de la solicitud.

2) El pedido de consulta no enervará el carácter ejecutivo de las medidas administrativas dictadas o que se dicten por la otra Parte Contratante como consecuencia de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo; no obstante, las Partes Contratantes se comprometen a ajustarse a las medidas o decisiones provisionales que pueda dictar el tribunal de arbitraje según lo establecido en el artículo XVI, inciso 4.

ARTICULO XVI

1) En caso de surgir algún desacuerdo respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo que no pueda solucionarse de conformidad con el artículo XV del mismo, la cuestión será sometida a un tribunal de arbitraje a petición de una de las Partes Contratantes.

2) El tribunal de arbitraje se constituirá en cada caso de forma que cada una de las Partes Contratantes designe un árbitro y los dos árbitros, de común acuerdo, elegirán a un ciudadano de un tercer Estado como árbitro dirimente, al que designarán los Gobiernos de las dos Partes Contratantes. Los árbitros serán designados en un plazo de sesenta (60) días y el árbitro dirimente en un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha en que una de las Partes Contratantes hubiere notificado a la otra su propósito de someter el desacuerdo a un tribunal de arbitraje.

3) Si no se observan los plazos señalados en el inciso 2, cada una de las Partes Contratantes, a falta de otro acuerdo, puede solicitar al Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que efectúe los nombramientos necesarios. En caso de que el Presidente tenga la nacionalidad de una de las dos Partes Contratantes o esté impedido por otras causas, su sustituto en el cargo efectuará los nombramientos correspondientes.

4) El tribunal de arbitraje decidirá por mayoría de votos y adoptará su propio reglamento. Sus decisiones serán obligatorias para ambas Partes Contratantes. Cada una de las Partes Contratantes sufragará las costas de su árbitro; las costas del árbitro dirimente, así como los demás gastos necesarios en la instancia arbitral, serán sufragadas en proporciones iguales por las dos Partes Contratantes.

ARTICULO XVII

presente Acuerdo, todas las enmiendas y todo intercambio de notas según el artículo II inciso 2 serán comunicados a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para su registro.

ARTICULO XVIII

1) En el caso de que entrase en vigor un Convenio general multilateral sobre el transporte aéreo, prevalecerán entonces las disposiciones del convenio multilateral.

2) Todas las discusiones con el fin de determinar hasta qué punto el presente Acuerdo ha sido derogado, sustituido, modificado o complementado por las disposiciones del Convenio multilateral, se efectuarán de acuerdo con el artículo XV del presente Acuerdo.

ARTICULO XIX

El presente Acuerdo sustituye a todos los privilegios, concesiones o autorizaciones anteriormente acordados por una de las Partes Contratantes a empresas designadas por la otra Parte Contratante, cuyos servicios aéreos se seguirán prestando en la misma forma que se cumplieron hasta el presente, sin perjuicio de las modificaciones que puedan adoptarse en el futuro por aplicación del presente Acuerdo.

ARTICULO XX

1) El presente Acuerdo será ratificado. Los instrumentos de ratificación serán canjeados tan pronto como sea posible en Buenos Aires.

2) El presente Acuerdo entrará en vigencia treinta (30) días después del canje de los instrumentos de ratificación.

3) Cada Parte Contratante puede denunciar por escrito en cualquier momento el presente Acuerdo. La denuncia será simultáneamente comunicada a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El presente Acuerdo finalizará un (1) año después de la fecha de recepción de tal denuncia por la otra Parte Contratante, salvo que la denuncia sea retirada de común acuerdo antes de la fecha de expiración de este período.

Cuando la otra Parte Contratante no acuse recibo de la denuncia, ésta se considerará recibida catorce (14) días después de la recepción por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Hecho en Bonn, a los dieciocho días del mes de setiembre de 1985, en dos ejemplares en lengua española y alemana, siendo ambos textos igualmente auténticos.

DECRETO
Nº 1.420

Bs. As., 19|8|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.339, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Concurso para Profesores Ordinarios

Mediante Resolución Consejo Superior Nº 086|86, llámase a Concurso Público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para proveer de Profesores Ordinarios a las cátedras de la Carrera de Contador Público, según el siguiente detalle:

Asignatura: Introducción a la Contabilidad. — Categoría: Adjunto. — Nº Cargo: 1. — Dedicación: Simple.

Asignatura: Derecho Privado I (Der. Civil. — Categoría: * — Nº Cargo: 2. — Dedicación: Simple.

Asignatura: Derecho Privado IV (Concursos). — Categoría: * — Nº Cargo 1. — Dedicación: Simple.

Asignatura: Princ. de Economía Política II. — Categoría: Adjunto. — Nº Cargo: 1. — Dedicación: Simple.

Asignatura: Auditoría. — Categoría: Adjunto. — Nº Cargo: 1. — Dedicación: Simple.

Asignatura: Análisis de Estados Contables. — Categoría: * — Nº Cargo: 1. — Dedicación: Semiexclusiva.

* Categorización a cargo de los Jurados.

Las designaciones de profesores ordinarios resultantes de estos concursos obliga a aquéllos a desempeñarse en la materia objeto del concurso u otras equivalentes o afines que surjan de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. Asimismo, deberán cumplir otras actividades en disciplinas correspondientes o afín a su especialidad, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Universidad.

Inscripciones:

Fecha y hora de apertura: 9 de marzo de 1987 a las 9 horas.

Fecha y hora de cierre: 3 de abril de 1987 a las 21 horas.

Las solicitudes de inscripción con la información básica correspondiente deberán presentarse en cuatro (4) ejemplares, indicando expresamente en las mismas la categoría del cargo (titular o adjunto) en la que se inscribe para concursar.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad calle Otero Nº 369 - (4600) San Salvador de Jujuy de lunes a viernes hábiles universitarios de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas.

Informes: en la Secretaría de la Facultad.

e. 25|2 Nº 1.101 v. 25|2|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
2 DE DICIEMBRE DE 1986
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:
3ª Serie

47.018 — Boletín de la Sociedad Rural
47.019 — Cabal — Nº 34 — Buenos Aires.
47.020 — El Mandatario — a. 1 — Nº 2 — Buenos Aires, Capital, XI|86.
47.021 — Noticias — Nº 52|54 — Buenos Aires, Capital, IX|86.
47.022 — Bifase — Nº 2 — Buenos Aires, La Plata, VIII|86.
47.023 — La Voz de San Cristóbal — a. 1 — Nº 3 — Buenos Aires, Capital, XI|86.
47.024 — Enfoques de Comercio Exterior — Nº 29 — Buenos Aires, Capital, X|86.
47.025 — Amphibia y Reptilia (Conservación) — Vol. I — Nº 2 — Buenos Aires, XI|86.
47.026 — Precios y Decisiones — Nº 18 — Buenos Aires, Capital, XI|86.
47.027 — Incer Informativo — Nº 31|32 — Buenos Aires, Capital, VIII|86.

Inscriptas
Por Edit. Melograf - Buenos Aires:

47.028 — Las cosas que me alejan de ti — balada — letra: Gian Franco Pagliaro — X|86.
47.029 — La balada del boludo — balada — letra: Isidoro Blaisten — X|86.
47.030 — Carta marcada — canción — letra: Claudio Ledesma — X|86.
47.031 — Vendrás con el mar, las uvas y el sol — balada — letra: Gian Franco Pagliaro — XI|86.
47.032 — Me faltaron tus besos — tango — letra: Irma Lacroix — X|86.
47.033 — Cada momento por conocer — zamba — letra: Héctor Cruz — XI|86.
47.034 — Donde el hombre tiene un río —zamba — letra: Héctor Cruz — XI|86.
47.094 — Por donde vas — merengue — música: Carlos Tévez — X|86.
47.095 — Para que nadie se sienta tan solo — canción — música: Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.096 — Sólo ayer — canción — música Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.097 — Ella me quiere — canción — música: Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.098 — Cuantas palabras que se dicen por ahí — canción — música: Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.099 — La balada de los veinte años — canción — música: Gian Franco Pagliari — IX|86.
47.100 — Me enamoré sin de ti sin un por qué — canción — música: Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.101 — De la libertad — canción — música — Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.102 — Si, canto por ti — canción — música: Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.103 — Un día de abril la conocí — canción — música: Gian Franco Pagliaro — IX|86.
47.104 — No es suficiente ser siempre el primero — canción — música: Gian Franco Pagliaro - Carlos Castellón — IX|86.
47.105 — Texto número uno — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.106 — Plátios de los sabios y ancianos — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.107 — Veinte mil años patria — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.108 Taki Ongoy — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.109 — La puerta del cosmos — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.110 — Texto número dos — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.111 — Encuentro en Cajamarca — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.112 — Muerte de Atahualpa — canción — música: Víctor Heredia-Francisco Javier Quesada — X|86.
47.113 — Texto número tres — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
peste — canción — música: Víctor Heredia - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.114 — Año mil quinientos treinta, peste, canción — música: Víctor Heredida - Francisco Javier Quesada — X|86.
47.115 — Aya marcay quilla — canción —música: Víctor Heredia — X|86.
47.116 — Taki ongoy II — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.117 — Muerte de Tupac - Amaru — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.118 — Texto número cuatro — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.119 — Don Juan Chalimín — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.120 — Mutilaciones — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.121 — La cabeza de Pedro Chumay — canción: música: Víctor Heredia — X|86.
47.122 — Un pedazo de mi sangre — canción — música: Víctor Heredia — X|83.
47.123 — Texto número cinco — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.124 — Canción por la muerte de Juan Chalimín — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.125 — Texto número seis — canción — música Víctor Heredia — X|86.
47.126 — Potosí — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.127 — Texto número siete — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.128 — Un dulce alfarero — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.129 — Ella está conmigo — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.130 — Una tierra sin memoria — canción — música: Víctor Heredia — X|86.
47.035 — Ella viene del mar — balada — letra: José — edit. Piero-José Editores — Buenos Aires, XI|85.

Por Edit. A.M.O.R. — Buenos Aires — XI|86;

47.036 — Bandoneón vecino — tango — música: V. D'Amario-E. Damario.
47.037 No mientas y no llores — tango — música: V. D'Amario - E. Damario.
47.038 — Cuando me llegue la hora — tango — música: V. D'Amario-E. Damario.
47.039 — En el A.p.C. — tango — música: Edelmiro Damario - G. Fama.
47.040 — Ché Minguito — tango — música: V. D'Amario - E. Taliarico.
47.041 — El último piojo — tango — música: Víctor D'Amario.
47.042 — Mentir es un pecado — tango — música: M. Daponte - Carlos Cristal.
47.043 — Mil recuerdos — Tango — Mús.: Víctor D'Amario - Reynaldo Martín.
47.044 La luz de una ilusión — Tango — Mús.: Víctor D'Amario 1 Susana Cardisco.
47.045 — Te vi los otros días — Tango — Mús.: Víctor D'Amario - Ernesto Franco.
47.046 — Cuando dice que no el corazón — Tango — Mús.: Víctor D'Amario - Tito Ferrari.

Por: Edit. P.A.M.S.C.O. — Bs. As., XI|86:

47.047 — Patria chica amada — Chamamé — Letr.: Julián Zini.
47.048 — Qué triste y qué lindo — Polca — Letr.: Julián Zini.
47.049 — Hermano caminante — Chamamé — Mús.: Bruno Mendoza.
47.050 — Patria chica amada — Chamamé — Mús.: Julián Zini.
47.051 — Qué triste y qué lindo — Chamamé — Mús.: Julián Zini.
47.052 — Caraj Cho' Pala' (Señor Palacios) — Chamamé — Mús.: Juan Domingo Saccu.
47.053 — A dos amigos ausentes — Rasg. doble — Mús.: Juan Domingo Saccu.
47.054 — Un tigrre por Salta — Zamba — Letr.: Tito Segura.
47.055 — Así, como las cosas — Canc. Letr.: Héctor José Gagliardi.
47.056 — Tierra de gigantes — Canc. — Letr.: Edel Segura.
47.057 — La sombra del silencio — Canc. — Letr.: Teresa del Carmen Navarro.
47.058 — Casa de Tucumán — Zamba — Letr.: Miguel López.
47.059 — Todo un señor — Canc. — Letr.: Tito Segura.
47.060 — Así, como las cosas — Canc. — Mús.: Tito Segura.
47.061 — Tierra de gigantes — Canc. — Mús.: Tito Segura.
47.062 — La sombra del silencio — Canc. — Mús.: Tito Segura.
47.063 — Casa de Tucumán — Zamba —
47.064 — Todo un señor — Canc. — Mús.: Tito Segura.
47.146 — Un tigre por Salta — Zamba — Mús.: Tito Segura.

Por: Edit. Relay — Bs. As., X|86:

47.065 — Deja de pensar — Chamamé — Letr.: C. Ponce - A. Ponce.
47.066 — Adiós mi amor perdido — Chamamé — Letr.: C. Ponce - A Ponce.
47.067 — Arriba corazón arriba — Guaracha — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.068 — Que siga el baile con Avelino — Gaita — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.071 — No pierdas la esperanza — Peseito — Letr.: Avelino - M. A. Vielmetti, y|o.
47.072 — Cortala por favor — Guaracha — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.073 — Ya soñé una noche — Gaita — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.074 — Bichito picarón — Guaracha — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.075 — Bailen todos hasta mañana — Guaracha — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.076 — El ritmo guachanguero — Guaracha — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.077 — Mírame nomás — Guaracha — Letr.: Avelino - Gasparín, y|o.
47.078 — Duende del barrio — Canc. — Letr.: Daniel Giraudo — X|86.
47.079 — Colibrí amigo — Canc. — Letr.: Daniel Giraudo — X|86.
47.080 — Intermitente — Canc. — Letr.: Daniel Giraudo — X|86.
47.081 — Es más — Canc. — Letr.: José Halac - Fernando Huergo — X|86.
47.082 — Aurora del caminante — Canc. — Letr.: Daniel Giraudo — X|86.
47.083 — Para el vigía — Canc. — Letr.: Daniel Giraudo — X|86.

Por: Edit. EMAK — Bs. As. — X|86:

47.084 — Baila amiga mía — Canc. — Mús.: Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
47.085 — Baila amiga mía — Canc. — Letr.: Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
47.086 — Amigo también amante — Canc. Letr.: Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
47.087 — Amigo también amante — Canc. Mús.: Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
47.088 — Así con la lengua afuera — Canc. — Mús.: Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.

e. 25|2 Nº 882 v. 25|2|87

Continuará

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s. 4.375 Nº 4.775.128, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, habiéndose emitido el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

A 3,30 e. 25|2 Nº 15.388 v. 25|2|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN JAVIER

Art. 1.013 inc. h) Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber al ciudadano DANIEL MHENSCHEL, cuyos demás datos personales se ignoran, que el Sumario Contencioso Nº 51|85 se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículo 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 947 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuacio-

nes sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art 1034 C.A.). El valor Plaza de la mercadería de marras asciende a australes cinco con 00|100 (₳ 5), sujeto a actualización. — Fdo.: Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e. 25|2 Nº 1.102 v. 25|2|87

Se hace saber a la persona de DARCI LUIS ANTUNEZ, D.N.I. Nº 13.037.856, cuyo domicilio actual se desconoce, que en el Sumario Contencioso Nº 079|85 se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 947 del Códifo Aduanero (Ley 22.415). Asimismo, en igual término deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Plaza de la mercadería de marras asciende a australes treinta y cinco con 82|100 (₳ 35,82), sujeto a actualización. — Fdo.: Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e. 25|2 Nº 1.103 v. 25|2|87

Se hace saber a CELSO SUAREZ, D.N.I. Nº 18.332.741 y cuyo actual domicilio se ignora, que en el Sumario Contencioso Nº 107|85 se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 947 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo, en igual término deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Plaza de la mercadería de marras asciende a australes ciento veinticinco con 02|100 (125,02 australes), sujeto a actualización. — Fdo.: Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e. 25|2 Nº 1.104 v. 25|2|87

ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a HERNAN FERNANDEZ que en Expte. SA13|044|86 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 067|86. — Colón (E.R.), diciembre 29 de 1986. — Artículo 1º) Condenar a Hernán Fernández, C.I.P.F. Nº 8.115.648, con domicilio en calle Yerbal 2834, de Buenos Aires, al pago de una multa igual al 30% del valor en aduana del rodado en infracción, o sea la suma de australes doscientos cincuenta y cinco con 30|100 (₳ 255,30), conto este actualizado en los términos del art. 1113, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 363|970 del Código Aduanero, dado que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Intimar a la cancelación de la suma señalada en el art. 1º del presente, de conformidad a lo establecido por el art. 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 885 del cuerpo legal vigente. — Artículo 4º) Convertir en definitiva la exportación temporal del vehículo que egresara al amparo del F-OM 1711 Nº 35088|80, patente C-335.326 (fs. 2), en los términos del art. 370.1 de la Ley 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 5º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente al Banco Central de la República Argentina, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto. Queda Ud. debidamente notificado.

e. 25|2 Nº 1.105 v. 25|2|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a ORGE RAMON NISCEFORO GIGENA que en Expte. SA 13 Nº 045|86 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 68|86. — Colón (E.R.), diciembre 29 de 1986. — Artículo 1º) Condenar a Jorge Ramón Nisceforo Gigena, L.E. Nº 2.797.265, con domicilio en Camino Cabana s|nº de la localidad de Unquillo, Pcia. de Córdoba, al pago de una multa igual al 30% del valor en aduanas de rodado en infracción, o sea la suma de australes quinientos ochenta y uno con 88|100 (₳ 581,88), monto este actualizado en los términos del art. 1113, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 363|970 del Código Aduanero, dado que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Intimar a la cancelación de la suma señalada en el art. 1º del presente, de conformidad a lo establecido por el art. 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 885 del cuerpo legal vigente. — Artículo 4º) Convertir en definitiva la exportación temporal del vehículo que agresara al amparo de F-OM 1711 Nº 37172|80, patente X 422.115 (fs. 2), en los términos del art. 370.1 inc a) de la Ley 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 5º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente al Banco Central de la República Argentina, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificado.

e. 25|2 Nº 1.106 v. 25|2|87

Para su conocimiento y notificación se hace saber a RODOLFO PEDRO BERNARDINO ALBINI que en expediente SA-13|86|080 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 069|86, Colón (E. R.), diciembre 29 de 1986. — Artículo 1º) Condenar a Rodolfo Pedro Bernardino Albini, D.N.I. número 4.812.574, con domicilio en calle Perú 2372 de la localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, al pago de una multa igual al 30 % del valor en aduana del rodado en infracción, o sea la suma de australes seiscientos veintinueve con 80| 100 (₳ 629,80), monto este actualizado en los términos del artículo 1113, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 363|970.1 del Código Aduanero, dado que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud de las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Intimar a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 885 del cuerpo legal en vigencia. — Artículo 4º) Convertir en definitiva la exportación temporal del vehículo que egresara al amparo de la Libreta de Paso por Aduanas Nº 109707, otorgada por el A. C. Argentino, patente B 1.162.262, en los términos del art. 370.1 inc. a) de la Ley Nº 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 5º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente al Banco Central de la República Argentina, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 25|2 Nº 1.107 v. 25|2|87

Para su conocimiento y notificación se hace saber a ROBERTO EUGENIO FERNANDEZ MELJIDE que en expediente SA 13|081|86 recayó lo siguiente: "Fallo número 56|86, Colón (E. R.), diciembre 11 de 1986. — Artículo 1º) Sobreseer en forma total y definitiva a Roberto E. Fernández Meljide, D.N.I. Nº 4.291.056, con domicilio en calle Rubén Darío 2619 de la ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, en los términos del art. 1098, teniendo en cuenta las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Desvincular al señor Fernández Meijide y al Automóvil Club Argentino a los fines tributarios conforme el art. 1099 del Código Aduanero. — Artículo 3º) Cancelar la Libreta de Pasos por Aduanas Nº 115.412 con las finalidades que son del caso. — Artículo 4º) Notifíquese. Pase a la Sección Sumarios y Resguardo para su conocimiento y efectos. — Fecho remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Inocencio Coenes, Subadministrador Aduana de Colón, Administrador a|c. Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 25|2 Nº 1.108 v. 25|2|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 19.068

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987.

Visto el presente expediente Nº 25.792 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizará la conducta observada por el productor Genaro Oscar Tobeña, Matrícula Nº 2.083 en lo referido al cumplimiento de sus obligaciones como productor - asesor de seguros, y

Considerando:

I. Que las constancias de autos surge que el productor Genaro Oscar Tobeña ha:

1º — Transgredido el artículo 1º de la Resolución Nº 18.279 al haber efectuado rendiciones a "Betania" Cooperativa Limitada de Seguros fuera de los términos expresamente establecidos por la norma precitada.

2º — Obstaculizado la actividad de fiscalización a cargo de esta Superintendencia de Seguros al no suministrar los informes y documentación que los funcionarios actuantes le requieran en la verificación Nº 6.028 del 6|5|86, y el productor se comprometió a poner a disposición de los mismos el día 9|5|86.

3º — Infringido el artículo 56 de la Ley Nº 20.091, al haber utilizado junto a su nombre comercial los vocablos "Seguros Generales" en un cartel ubicado en un local sito en la calle 25 de Mayo 87|89 de la ciudad de Avellaneda.

II. Que en oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa el productor expresó argumentos que se consideran inconsistentes como para enervar su responsabilidad sobre los hechos que se le atribuyen.

Que es aplicable al caso el régimen sancionatorio dispuesto por el art. 59 de la Ley 20.091 - de acuerdo a la remisión efectuada en el artículo 13 de la Ley 20.091.

Por todo ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos:

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al productor Genaro Oscar Tobeña, Matrícula Nº 2.083 un Apercibimiento.

Artículo 2º — Se deja constancia que la presente sanción en recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 3º — Inscribir la medida decretada en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego Pedro Peluffo

e. 25|2 Nº 1.109 v. 25|2|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 19.069

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987.

Visto el presente expediente Nº 25.993; del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizará la conducta observada por el Productor Juan Antonio Cabañas en lo referido al cumplimiento de sus obligaciones como Productor Asesor de Seguros, y

Considerando:

I. — Que lyas constancias de autos surge que el Productor Juan Antonio Cabañas ha:

Transgredido la Resolución Nº 18.015, al no haber cumplimentado los libros exigidos por la referida norma.

II. — Que el sumariado no ha formulado descargo alguno a las imputaciones vertidas; habiendo sido debidamente notificado Nº 69.630, conforme el aviso de retorno obrante a fs. 23.

III. — Que es aplicable al caso el régimen sancionatorio dispuesto por el artículo 59 de la Ley 20.091 - de acuerdo a la remisión efectuada por el artículo 13 de la Ley 22.400.

Por todo ello y demás circunstancias de estas actuaciones y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 25;

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al Productor Juan Antonio Cabañas, Matrícula Nº 19.537, un Apercibimiento.

Artículo 2º — Se deja constancia que la presente sanción es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 3º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome nota de las medidas decretadas en los artículos anteriores, en el Registro a su cargo.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego Pedro Peluffo

e. 25|2 Nº 1.110 v. 25|2|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 19.070

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987.

Visto el presente expediente Nº 25.033 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través de cual se analizara la conducta observada por el productor Jorge A. Di Lisio, Matrícula Nº 9.814, en lo referido al cumplimiento de sus obligaciones como productor asesor de seguros, y

Considerando:

I. — Que de las constancias de autos surge que el productor Jorge A. Di Lisio ha transgredido las resoluciones números 15.131 y 15.162 al efectuar rendiciones a "El Refugio" Compañía de Seguros S.A., expresamente estipulado por las referidas normas.

II. — Que en oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa el productor expresó argumentos que se consideran inconsistentes como para enervar su responsabilidad sobre los hechos que se le atribuyen.

III. — Que es aplicable al caso el régimen sancionatorio impuesto por el artículo 59 de la ley Nº 20.091 de acuerdo a la remisión efectuada por el artículo 13 de la Ley Nº 22.400.

Por todo ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos:

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al productor Jorge A. Di Lisio, Matrícula Nº 9.814 un llamado de atención.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome nota de la medida decretada en el artículo anterior, en el registro a su cargo.

Artículo 3º — La presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 25|2 Nº 1.111 v. 25|2|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 19.071

Buenos Aires, 18 de febrero de 1987.

Visto el presente expediente Nº 25.903, del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizara la conducta observada por el productor Eugenio Argentino Roque Boyle en lo referente al cumplimiento de la Resolución General Nº 18.015, en materia de libros obligatorios, y

Considerando:

I) Que de las constancias de autos surge que el productor Eugenio Argentino Roque Boyle ha transgredido la Resolución Nº 18.015 al no haber cumplimentado los libros exigidos por la referida norma.

II) Que el demandado no ha formulado descargo alguno a las imputaciones vertidas habiendo sido debidamente notificado el proveído Nº 69.680 conforme el aviso de recepción obrante a fs. 13.

III) Que es aplicable al caso el régimen sancionatorio dispuesto por el artículo 59 de la Ley Nº 20.091, de acuerdo a la remisión efectuada por el artículo 13 de la Ley Nº 22.400.

Por todo ello, y demás circunstancias de estas actuaciones y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 14,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al productor Eugenio Roque Argentino Boyle, Matrícula Nº 21.884, un apercibimiento.

Artículo 2º — Se deja constancia que la presente sanción es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 3º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome nota de las medidas decretadas en los artículos anteriores, en el Registro a su cargo.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 25|2 Nº 1.112 v. 25|2|87

Secretaría de Acción Cooperativa

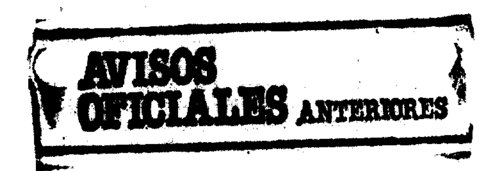
La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones números 022|86; 180|86; 961|85; 956|85; 623|84; 204|84, se procedió a cancelar la inscripción en el Registro

Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades, Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Independencia Limitada, Matrícula 7908, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba, Cooperativa de Vivienda y Consumo de Empleados Telefónicos de La Falda 18 de Marzo Limitada, Matrícula 8073, con domicilio legal en La Falda, Departamento de Punilla, Pedanía San Antonio, Provincia de Córdoba, Cooperativa de Diversificación Agropecuaria e Industrial "Los Ralos" Limitada, Matrícula 7070, con domicilio legal en la Localidad de Los Ralos, Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, Cooperativa de Trabajo Argentina de Construcciones Limitada, Matrícula 7873, con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Cooperativa de Trabajo "Unión Obrera Limitada", Matrícula 7294, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta, Cooperativa de Provisión de Carniceros Minoristas de Firmat Limitada, Matrícula 8675, con domicilio legal en la Ciudad de Firmat, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Previsión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549. Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72) —10 días—. Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratorio (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de cuatro (4) días. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 25|2 Nº 1.113 v. 27|2|87

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones números 959|85; 862|86; 171|86; 32|86; 348|86; 339|86, se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades, "Las Heras" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, Matrícula 6855, con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Sociedad Cooperativa de Consumo "Cantera El Sauce", Matrícula 6722, con domicilio legal en Canteras El Sauce, Departamento de Colón, Provincia de Córdoba; Cooperativa Canitera del Norte Cordobés de Comercialización, Consumo y Transformación Limitada, Matrícula 7784, con domicilio legal en la Ciudad de Deán Funes Provincia de Córdoba; Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos, Crédito y Consumo de Capilla del Carmen Limitada, Matrícula 8072, con domicilio legal en la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; Cooperativa Eléctrica y Agua Corriente de "Mi Valle" Limitada Matrícula 3876, con domicilio legal en la localidad de Mi Valle, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; Sociedad Cooperativa de Tamberos "Campo Mendoza" Limitada, Matrícula 1429, con domicilio legal en Campo Mendoza, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo Provincia de Córdoba. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nro. 1.759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549. Reconsideración (artículo 84, Decreto Número 1.759|72) —10 días—. Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto número 1.759|72 —5 días—). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de cuatro (4) días. — Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 25|2 Nº 1.114 v. 27|2|87



MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario/s de la chata AGUSTINA MADRE (454) que por Disposición DPSJ, DVI Nº 96|86 de la Prefectura Naval Argentina, se deberá iniciar los trabajos de extracción de la embarcación en cuestión en un plazo de 60 días, vencido el mismo se procederá acorde lo prescripto en el artículo 17, inciso b) de la Ley Nº 20.094 de la Navegación. — Asimismo antes de iniciar las tareas su/s propietario/s deberá/n presentarse en la División Investigación Acaecimiento de la Navegación, sita en Pedro de Mendoza 1200, Capital Federal, en días y horarios hábiles. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Juan Carlos Fernández, Prefecto, División Investigación Acaecimiento de la Navegación.

e. 23|2 Nº 1.010 v. 27|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario/s de la chata barrera "332-B" (634-F) que por Disposición DPSJ, DVI Nº 97|86 de la Prefectura Naval Argentina, se deberá iniciar los trabajos de extracción de la embarcación en cuestión en un plazo de 60 días, vencido el mismo se procederá acorde lo prescripto en el artículo 17 inciso b) de la Ley Nº 20.094 de la Navegación. Asimismo antes de iniciar las tareas su/s propietario/s deberá/n presentarse en la División Investigación Acaecimiento de la Navegación, sita en Pedro de Mendoza 1200, Capital Federal, en días y horarios hábiles. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Juan Carlos Fernández, Prefecto, División Investigación Acaecimiento de la Navegación.

e. 23|2 Nº 1.011 v. 27|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario/s del motovelero "OBERA" (REY 18.836) que por Disposición DPSJ, DVI Nº 62|86 de la Prefectura Naval Argentina, se deberá iniciar los trabajos de extracción de la embarcación en cuestión en un plazo de 60 días, vencido el mismo se procederá acorde lo prescripto en el artículo 17, inciso b) de la Ley Nº 20.094 de la Navegación. Asimismo antes de iniciar las tareas su/s propietario/s deberá/n presentarse en la División Investigación Acaecimiento de la Navegación sita en Pedro de Mendoza 1200, Capital Federal, en días y horarios hábiles. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Juan Carlos Fernández, Prefecto, División Investigación Acaecimientos de la Navegación.

e. 23|2 Nº 1.013 v. 27|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario/s del b|p "SANTA ANA I" (5167) que por Disposición DPSJ DVI Nº 94|86 de la Prefectura Naval Argentina, se deberá iniciar los trabajos de extracción de la embarcación en cuestión en un plazo de 60 días, vencido el mismo se procederá acorde lo prescripto en el artículo 17, inciso b) de la Ley Nº 20.094 de la Navegación. Asimismo antes de iniciar las tareas su/s propietario/s deberá/n presentarse en la División Investigación Acaecimiento de la Navegación, sita en Pedro de Mendoza 1200, Capital Federal, en días y horarios hábiles. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Juan Carlos Fernández, Prefecto, División Investigación Acaecimiento de la Navegación.

e. 23|2 Nº 1.012 v. 27|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 1.618.939 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa. Bs. As., 9|2|87.

A 48.40 e. 24|2 Nº 15.110 v. 25|3|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor EDUARDO DESALIN CASTRO, Documento Nacional de Identidad Nº 14.488.568 que el H. Directorio con fecha 30|12|86 resolvió: El señor Eduardo Desalín Castro, Ordenanza de la filial Rosario de Lerma, inasiste a sus tareas en el Banco desde el 17 de febrero de 1986, sin haber dado aviso ni justificado sus ausencias, motivo por el cual, con fecha 18 de los precitados mes y año, se le remitió telegrama colacionado intimándolo a reintegrarse al trabajo dentro de un plazo de 48 horas sin que hasta el presente haya respondido a dicha notificación. Frente a ello, y teniendo en cuenta que en la Gerencia Departamental de Asesoría Legal —Subgerencia Departamental de Sumarios— se sustancia el expediente "S" número 403186, relacionado con el rubrado, se efectuó la pertinente consulta, habiendo informado la misma que no existen impedimentos para propiciar la sanción de la medida expulsiva contemplada en el artículo 25, incisos f) y h) del Estatuto para el Personal del Banco, opinión que es compartida por la Subgerencia Departamental de Asuntos Jurídicos de Filiales del Interior y Exterior, con la salvedad de que la Institución deberá hacer las reservas del caso en el sentido de dejar establecido que la medida podrá ser agravada si resultare procedente, una vez concluido el sumario referido. Por lo expuesto,

El Directorio del Banco de la Nación Argentina, resuelve:

Considerar injustificadas y sin goce de haberes las inasistencias que registra el señor Eduardo Desalín Castro (Leg. 11924|97, Ing. 12|6|1980, Documento Nacional de Identidad Nº 14.488.568. —— Domicilio: Hipólito Yrigoyen 180, piso 1º departamento C, Salta), Ordenanza de la sucursal Rosario de Lerma, desde el 17 de febrero de 1986, hasta la fecha de notificación de la presente medida, la que se adopta en razón de que desde la citada oportunidad inasiste a sus tareas sin haber dado aviso ni justificado sus ausencias, no obstante la intimación que se le efectuara en forma fehaciente.

Declararlo cesante de conformidad con lo previsto en el artículo 25, incisos f) y h) del Estatuto para el Personal del Banco.

Dejar establecido que la Institución se reserva el derecho de agravar la presente medida, si resultare procedente, una vez concluido el expediente "S" número 4.031|86 que se labra en la Subgerencia Departamental de Sumarios, dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Legal.

Recurso: Al mismo tiempo se le hace saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los 10 (diez) días de haberse notificado de la misma ante el órgano que dictó la medida (Art. 40 del Decreto 1.759|72).

Se publica el presente Edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el artículo 42, Decreto 1.759|72.

e. 23|2 Nº 1.014 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a CARLOS RAUL FLORES (C. I. P. F. Nº 9.128.413 - L. E. número 6.255.292) y a ROBERTO OSCAR PLAZA (C. I. P. F. Nº 3.779.719 - L. E. Nº 4.274.548) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.279|80 por sus actuaciones en Compañía Financiera Maxfin S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 23|2 Nº 1.015 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a FRANCISCO GONZALEZ MARTIN (C. I. P. F. Nº 5.375.482) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.485|81 por su actuación en Compañía Financiera Boulogne S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 23|2 Nº 1.016 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a CARLOS GUERRERO (L. E. Nº 2.889.117) y a JOSE LUIS GONZALEZ (C. I. P. F. Nº 3.797.406) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.250|82 por sus actuaciones en el Banco Hispano Corfin S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 23|2 Nº 1.017 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.763.206; 1.851.853; 1.907.965; 2.034.013; 2.110.707; 3.532.386; de u$s. 375 Nros. 2.335.443; 2.443.429; 2.480.787; 2.488.595 y de u$s. 750 Nros. 1.058.020; 2.707.032 y 2.792.822, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Salvador Mario Marino. Bs. As., 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 84,70 e. 11|2 Nº 13.789 v. 12|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ARNOLDO GELMAN (L. E. Nº 4.180.098 - C. I. P. F. número 3.812.695) para que dentro del plazo de veinte días hábiles comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.198|81 por su actuación en el Banco Latinoamericano S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 23|2 Nº 1.019 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 3.201.698 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Antonio Cafferata (h.), Bs. As., 4|2|87.

A 48.40 e. 17|2 Nº 14.359 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 10.017; 10.839 y 40.035.036, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.783.091; 1.804.178; 1.964.973, de u$s. 375 Nº 2.395.265 y de u$s 750 Nros. 2.690.261 y 2.765.799, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gastón E. Recagno, Rosario, 30|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 16|2 Nº 14.216 v. 17|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.782.078; 1.782.083; 1.855.962; 1.865.142; 1.876.985.986; 1.886.334; 2.070.779; 2.157.375; 3.534.544 y 3.555.834, de u$s. 375 Nros. 2.372.956 y 3.805.423, de u$s. 3.750 Nº 1.340.423 y de u$s. 7.500 Nros. 1.602.469; 1.633.125; 5.001.368; 1.007.544 y 5.011.502, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena, Bs. As. 2|2|87.

A 84.70 e. 13|2 Nº 14.006 v. 16|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 1.361; 31.134; 38.327 y 40.080, de u$s. 2.500 Nros. 126.837; 140.717 y de u$s. 5.000 Nros. 210.926; 213.758 y 217.295, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Prospero. Bs. As., 8|1|87.

A 72.60 e. 17|2 Nº 14.434 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RAUL JUAN VICCO (C. I. P. F. Nº 7.057.041 - L. E. número 6.293.865) para que dentro de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.279|80 por su actuación en la Compañía Financiera Maxfin S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 23|2 Nº 1.018 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 75 Nros. 1.924.381 y 2.175.954 y de U$S 750 Nros. 2.725.511|520; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de U$S. 75 Números. 1.817.323; 1.910.751|752; 1.924.382; 2.006.843|844; 2.006.855; 2.006.868; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.370; 2.175.953; 3.525.287; de U$S 375 Nros. 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912|914; 2.397.603, 2.443.414; 2.464.607; de U$S 750 Nros. 1.092.548; 1.125.648; 1.133.029; 1.139.182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.055; 2.725.501|510; 2.725.521|554; 2.748.533|546; 2.751.272|273; 2.757.854; 2.764.499|500; 2.766.057; 2.787.342; 2.877.875; de U$S 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.722|735; 3.033.323; 3.068.307; 4.705.054; 4.709.683; 4.713.350; 4.714.066; 4.718.671; 4.722.559; 4.729.290; 4.735.601; 4.742.773; 4.749.033 y 4.754.602 y de U$S 7.500 Nº 1.624.188; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Horacio F. Ballestrin; Bs. As. 29|12|86.

A 169.40 e. 6|2 Nº 12.715 v. 9|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2|11 al 5|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S. 22.27 Nº 336.202; de U$S. 111.85 Nors. 419.397|398 y de U$S. 222.70 Nros. 901.696.697 de Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 10 de U$S. 14.94 Nors. 1.737.423.424 y 3.504.274 de U$S. 149.40 Nros. 1.020.527.528; 1.020.591.592; 1.029.040; 1.059.015 y 2.782.738|741 y de U$S 747 Nros. 1.340.642; 1.345.361|363 y 1.376.546|548 de Bonos Externos 1982. Esc. Norberto Rafael Benseñor. Buenos Aires 29|1|87.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1987.

A 96,80 e. 10|12 Nº 13.592 v. 11|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 números 1.712.194, 1.735.490 y 2.106.148 149 y de u$s 625 Nº 1.011.636, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Escribano Ricardo A. Villa. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1987.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.

A 60,50 e. 18|2 Nº 14.531 v. 19|3|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de USS. 5.000 Nros. 13.035.131 y 13.037.314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Escribano Antonio Ordiales, Buenos Aires, 15|1|87.

e. 10|2 Nº 580 v. 10|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|2 al 9|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603 511; 1.607.407; 1.607.670 1 615.245; 1.624 887; 3.260.538|539; 5.004.177; 5.011 422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1|87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

A 60,50 e. 27|1 Nº 12.935 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nº 2.143.307, de u$s. 312,50 Nº 2.368.015 y de u$s. Nº 3.016.019, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Norberto J. Vila Sánchez, Bs. As., 10|2|87.

A 60,50 e. 17|2 Nº 14.353 v. 18|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1 753.098; 1.821.706; 1.830 828; 1.846.777; 1 868.401; 1.869.405; 1.923 801; 1.995 572; 2.000.736; 2.000.739|740; 2.029.218; 2 096.901; 2.130.110; 2.144.094 095; 2.149 776,777; 2.178 074; 3 512.716|717; 3.520 272 273; 3.558.522|523; 3.568.489; 3.568 334; 3.573.919 923 y 3.577.593|594, de u$s 375 Nros. 2.323.264; 2.326.853; 2.345.102; 2.400.639; 3.801.534, de u$s. 750 Nros. 1.002.128; 1.011.546|547; 1.059.336; 1.068.897; 1.081.471; 1.081.477; 1.089.919; 1.112.627; 1.117.056 057; 2.622.645; 2.622.647; 2.658.028; 2.718.246; 2 916.532; 2.831.412; 2.832.743; 2.836.151; 2.840.883|884; 2.882.621; 2 884 187; 2.887.846|847; de u$s. 3.750 Nros. 1.307.258; 1.334.879 y 1.364.318 y de u$s. 7.500 Nros. 1.630.784 y 1.630.803 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Celia Mattioni.

A 169,40 e. 2|2 Nº 13.109 v. 3|3|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"

Buenos Aires, 13 de febrero de 1987.

Visto las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a FLAMAN MARIA ESTER inscripta en el Impuesto al Valor Agregado con el Nº 3.721.302-0, y

Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan, corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicadas por los años 1980 y 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, con relación a los cargos formulados que se detallan: "No haber demostrado el carácter de Comisiones de los pagos efectuados a la responsable por el Sr. Abraham Mirkin y L'Anceis Regalos S.R.L.".

De las resultas de las liquidaciones administrativas obrantes en las respectivas actuaciones administrativas, surgen los siguientes saldos definitivos a favor de la Dirección General Impositiva: año 1980, $a 416 y año 1981 $a 600.

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente —art. 7º de la Resolución General Nº 2210— obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 4º de la Resolución Nº 2210).

Que asimismo, resultan "Prima Facie" las siguientes infracciones: Haber declarado montos imponibles inexactos, por lo que ha dejado de ingresar el gravamen en su justa medida y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley procesal, corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73 y 74 y 13 del texto citado art. 3º de su Decreto Reglamentario y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210,

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados para que en el término de quince (15) días hábiles conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas, acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1987 y sus modificaciones) que la vista es parcial sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Artículo 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General sita en Pueyrredón 582, 4º piso, oficina 400, Capital Federal, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Artículo 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones. Se emplaza al contribuyente o responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, así como a comunicar en esta sede cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Pueyrredón 582, 4º piso, oficina 400, Capital, los días martes y viernes de 12.30 a 18.30 horas o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Artículo 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese.

Enriqueta Magdalena Sánchez Canale. Jefe División Revisión y Recursos C.

e. 20|2 Nº 948 v. 26|2|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

ARCE, Florentino
AUCE, Domingo Gabriel
ACOSTA, Manuel
ARNICA, Atilio Domingo
BURGOS, Roberto María
CRUZ, Arturo
DE LA CRUZ, Juan José
GAIA, Carlos
GONZALEZ, Néstor Gustavo
GONZALEZ, Fabio Raúl
GRANATA, Rubén Reynaldo
LIOTTO, Alfredo Rubén
LOPEZ, Rogelio
MARTINEZ SANTOS, Rubén Aparicio
MADIO, Duvaldo Nelson
MIERES, Juan Gregorio
NUÑEZ Antonio Vito
ODETTI, Antonio Prudencio
PISSARELLO, Luis Alberto
ROJAS, Américo Alberto
RESTIFFO, Osvaldo Raúl
SOSA, Juan Germán
SANCHEZ, Reynaldo
VALLEJOS, Ismael Omar
VANNI, Rodolfo Armando
WILHELM, Raúl Oscar

e. 23|2 Nº 1.021 v. 6|3|87

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.667.577 al 4.675.997, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, a retirar y/o presentar solicitud de retiro de documentación de su interés, en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término, se procederá a su destrucción.

e. 24|2 Nº 1.061 v. 25|2|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 131|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 26 del doctor Ricardo Guiraldez, de los años 1939 a 1976, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.067 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 132|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 36 del doctor Enrique Alvis, de los años 1951 a 1969, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.068 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 133|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 39 del doctor Carlos Frontera, de los años 1946 a 1969, y que estén comprendidos en el artículo 17 de Dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.069 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 134|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 15 del doctor Rómulo Rojo Vivot, de los años 1940 a 1969, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.070 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 135|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 23 de doctor Alejandro María Saravia, de los años 1951 a 1968 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.071 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 136|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial número 22 de la doctora Elena Higton de Nolasco, de los años 1945 a 1969 y que estén comprendidos en el artícluo 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.072 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 17.097|86

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción correspondientes a los años 1931 a 1956, y que estén comprendidos en el Art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito por ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.062 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 77|87

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 del Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 51 del Dr. Edgardo Aráoz, de los años 1943 a 1964 y que estén comprendidos en el Art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito por ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.063 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 78|87

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga Secretaría Nº 127 del Dr. Arturo Guillermo Graibrois, de los años 1946 a 1970 y que estén comprendidos en el Art. 17

de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito por ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.064 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 79|87

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, de los años 1941 a 1956, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito por ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.065 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 130|87

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 40 de la Dra. Beatriz Cortelezzi, de los años 1942 a 1969, y que estén comprendidos en el Art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito por ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 24|2 Nº 1.066 v. 26|2|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 23.844|86 Cde. 2

OBJETO: Por la locación de un inmueble con destino a la Comisión Nacional de Valores, y de acuerdo a pliego a consultar.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.849 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 25|2 Nº 1.073 v. 6|3|87

Rubro "B" OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7.012
Licitación Pública Nº 5|87
PRORROGADA

OBJETO: Tratamiento de superficies de cañerías en pileta efecto sifón y tanque TJ 21 B01.

Apertura: 8|4|87.
Hora: 10 (diez).

Valor del pliego: Treinta y cinco australes (A 35).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, de 9 a 12, ó en la Central Nuclear en Atucha, de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 25|2 Nº 1.074 v. 25|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
PRORROGADAS

Licitación Pública Nº 3|87
Expediente Nº A - 7.005

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UD de la C.N.A. I.

Apertura: 16|4|87, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 237|86
Expediente Nº A - 6.617

OBJETO: Reacondicionamiento del condensador de la C.N.A. I.

Apertura: 16|4|87, a las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 239|86
Expediente Nº A - 6.681

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UF de la Central Nuclear en Atucha I.

Apertura: 16|4|87, a las 14 (catorce) horas.

Licitación Pública Nº 221|86
Expedinete Nº A-6.653

OBJETO: Prefabricación y montaje de cañerías del sistema RK de la C.N.A. I.

Apertura: 16|4|87, a las 15 (quince) horas.

Valor de los pliegos: Lic. Pública Nº 221|86: A 265; Licitación Pública Nº 239|86, A 175; Licitación Pública Nº 237|86, sin cargo; Licitación Pública Nº 3|87, A 225.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, Capital, de 9 a 12 horas, o en la Central Nuclear Atucha I, de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 25|2 Nº 1.075 v. 25|2|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 9 - Deps. 1987

OBJETO: Contratación construcción cuchillas para el cortador Draga 326-C.

Apertura: 11 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 4 (cuatro australes).

Informe y venta de pliegos: Av. del Libertador General San Martín 1301, 3400 Corrientes.

e. 25|2 Nº 1.076 v. 26|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87, destinada a contratar:

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación y refacción de aulas en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (General Roca, Prov. de Río Negro), según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes trescientos treinta mil (A 330.000).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires Nº 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú Nº 459, 7º piso "A", de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 20 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

Valor del pliego: Australes ochenta y cinco (A 85).

e. 25|2 Nº 1.077 v. 10|3|87

Rubro "C" SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Recarga de matafuegos.

Apertura: 9 de marzo de 1987, a las 18 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, CFR, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|2 Nº 1.078 v. 26|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 8|87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Por el servicio de transporte fluvial de mineral de hierro.

Ampliación: Se comunica que la cantidad de mineral ha transportar ha sido ampliada hasta Tns. 200.000 (doscientas mil toneladas).

Además la fecha de apertura se ha prorrogado hasta el día 13 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

e. 25|2 Nº 1.079 v. 6|3|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.337|86
Licitación Pública Nº 36|87

OBJETO: Servicio de lavado y planchado de cortinas, hasta el 31|12|87, en esta Dirección General.

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As.

e. 25|2 Nº 1.080 v. 26|2|87

TEATRO NACIONAL CERVANTES
Licitación Pública Nº 3|87
Expediente Nº 3905|86
T.E. 49-7878

OBJETO: Prestación de servicios de bar-comedor.

Apertura: 5|3|87 - a las 11.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Av. Córdoba 1155, 5º piso, Capital Federal, lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 25|2 Nº 1.081 v. 26|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 69|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 6 de marzo de 1987, a las 9 horas.

Destino: Juzgados Federal de 1ra. Instancia Nros. 1 y 2, Secretaría Electoral y Fiscalías Nros. 1 y 2.

Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra Instancia de Tucumán Nº 1 -Piedras 418- San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán).

Consulta de pliegos: Subsecretaría de Administración -Departamento de Compras- Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Cap. Fed. T.E. 40-0394.

e. 25|2 Nº 1.082 v. 26|2|87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Adquisición de cintas correctoras e impresoras para máquinas de escribir eléctricas y mecánicas.

Apertura: 9 de marzo de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|2 Nº 1.083 v. 26|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares.

Expediente Nº A - 7023
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Intercambiador.

Apertura: 5|3|87, Hora: 10 (diez).

Expte. Nº A - 7048
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: Desodorante sólido, estropajos, franelas, jabón de tocador, pulverizador para insecticida, etc.

Apertura: 5|3|87. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expte. Nº A - 7042
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: Tambores de Freón 11.

Apertura: 5|3|87. Hora: 11 (once).

Expte. Nº A - 7041
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Calzoncillos anatómico y camisetas.

Apertura: 5|3|87. Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. 25|2 Nº 1.084 v. 26|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 56|87

OBJETO: Adquisición de cuteaux nuevos, solicitada por la Escuela de Cadetes Crnel. R. L. Falcón.

Apertura: 4|3|87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|2 Nº 1.085 v. 26|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 07|87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Adquisición de mineral de hierro.

Ampliación: Se comunica que la cantidad de mineral de hierro a adquirir ha sido ampliada hasta 200.000 Tns. y la fecha de apertura se ha prorrogado hasta el día 13 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Para mayor información y para la adquisición de pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

e. 25|2 Nº 1.086 v. 6|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición sesenta (60) toneladas de leña.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 del registro de la Prefectura San Carlos de Bariloche, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la mencionada Dependencia sita en Gobernador Elordi 219, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Lugar de retiro de pliegos: Prefectura San Carlos de Bariloche de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.037 v. 26|2|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.990|86

OBJETO: Adquisición de perfilería y accesorios para cerramientos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1987 a las 12 horas.

Valor del pliego: A 23.

e. 25|2 Nº 1.088 v. 26|2|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03|87

OBJETO: Adquisición de útiles de escritorio, durante el año 1987.

Apertura: 9 de marzo de 1987 a las 11 hs. en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 hs.

e. 25|2 Nº 1.089 v. 26|2|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05/87

OBJETO: Adquisición de ciento una medallas de oro, de 18 kilates, macizas, de doce gramos de peso.

Apertura: 5 de marzo de 1987 a las 11 hs., en la División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 25/2 Nº 1.090 v. 26/2/87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta 25 Km. 1.480
Casilla de Correo 88
Trelew - Chubut

Llama a Licitación Pública de Venta Nº 1/87 para los siguientes vehículos:

OBJETO: 1 Pick Up Chevrolet modelo 1959, motor Nº A23-52476; 1 Pick Up Dodge modelo 1973, motor Nº 31A-00801; 1 Pick Up Dodge modelo 1973, motor Nº 31A-01413; 1 Pick Up Rastrojero modelo 1973, motor Nº 418416; 1 Automóvil Renault 6 modelo 1974, motor Nº 2136684; 1 Automóvil Renault 6 modelo 1974, motor Nº 2136804; 1 Pick Up Rastrojero modelo 1977, motor Nº 470428.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones en la dirección indicada.

Apertura: 6 de marzo de 1987 a las 11 horas.

e. 25/2 Nº 1.091 v. 26/2/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 34/1987.

OBJETO: Contratar la adquisición de balanzas electrónicas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de marzo de 1987 a las 11.30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 160.

e. 25/2 Nº 1.092 v. 6/3/87

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 3/87

OBJETO: Impresión de manuales.

Apertura: 3 de marzo de 1987, 14 horas, Departamento Administrativo, Libertad 836, 1º piso, Capital.

El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 14 a 16 hs.

e. 25/2 Nº 1.093 v. 26/2/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 570.563/87

OBJETO: Películas radiográficas.

Apertura: 3 de marzo de 1987 a las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T. E. 83-1917.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 25/2 Nº 1.094 v. 26/2/87

TEATRO NACIONAL CERVANTES
Licitación Pública Nº 4/87
Expediente Nº 8985/86

OBJETO: Adquisición de una consola.

Apertura: 5/3/1987 - a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Av. Córdoba 1155, 5º piso, Capital Federal, lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 25/2 Nº 1.095 v. 26/2/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente "A" Nº 67/87 (U.15)

OBJETO: Adquisición artículos de almacén.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87 (1er. llamado), para el día 5/3/87, a las 11 horas, con el objeto de resolver lo referente a la Provisión de Artículos de Almacén, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, del Establecimiento, sito en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta de pliegos y retiro de los mismos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 horas a 15 horas.

e. 25/2 Nº 1.096 v. 26/2/87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.672/87

Llámase a Licitación Pública Nº 23/87.

OBJETO: La adquisición de 1.400.000 hojas papel obra alisado de 1ra. calidad, de 70 grs. de peso aproximadamente por m2, de acuerdo a las normas Iram 3.100.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 12/40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 25/2 Nº 1.097 v. 6/3/87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.517/87

Llámase a Licitación Pública Nº 25/87.

OBJETO: La adquisición de 100.000 hojas papel comercial de 57 grs. de peso aproximadamente por m2., en 4 colores: amarillo, azul, verde y rosa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. Santiago del Estero Nº 12/40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 25/2 Nº 1.098 v. 26/2/87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 6/87
Expediente Nº 1-2020-4107-000160/87-7

Apertura: El día 4/3/87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición carne - mondongo - chorizos.

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5720/72.

e. 25/2 Nº 1.099 v. 26/2/87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 4/87
Expediente Nº 52/87

OBJETO: Adquisición materiales para microfilmación e impresiones.

Apertura: 5 de marzo de 1987 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 25/2 Nº 1.100 v. 25/2/87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptos en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

Local y espacios comerciales:

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.745/87

OBJETO: Concesión espacio con derecho a construir locales para subalquilar, en Estación Monte Chingolo, Línea Belgrano. Canon básico mensual: A 200.

Apertura: Día 30/3/87. Hora: 12

Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1.746/87

OBJETO: Concesión local y espacio con derecho a construir locales para subalquilar, en Estación Pueyrredón - Línea Mitre. Canon básico mensual: A 400.

Apertura: Día 31/3/87. Hora: 14.

Valor del pliego. A 30.

Licitación Pública Nº 1.747/87 (*)

OBJETO: Concesión local en Estación Laguna Paiva - Línea Belgrano. Canon básico mensual A 35.

Apertura: Día 7/4/87. Hora: 14.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.744/87 (*)

OBJETO: Concesión espacio Estación Las Breñas - Línea Belgrano. Canon básico mensual: A 35.

Apertura: Día 6/4/87. Hora: 14.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.

(*) Además podrá consultarse en las estaciones respectivas

e. 24/2 Nº 1.022 v. 26/2/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.376
Licitación Pública Nº 97/86

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.

Apertura: 3/3/87.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles.

e. 16/2 Nº 767 v. 25/2/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 23.041/86 Cde. 1

OBJETO: Locación de un inmueble para la Contaduría General de la Nación.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.856 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16/2 Nº 768 v. 25/2/87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6/87

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87, para el día 9 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: El alquiler de un local dentro del radio limitado por las calles Av. Leandro Nicéforo Alem (Paseo Colón), Avenida Caseros, Avenida del Libertador y Bulnes (Boedo). Teniendo como mínimo una superficie cubierta de mts.2 3.500. Deberá reunir las siguientes características: Dos entradas, una para el personal de planta y otra para los automotores -Garaje para diez automotores oficiales- Oficinas Administrativas y baños reglamentarios. Archivo de expedientes. Depósito para la guarda de Bienes Patrimoniales. Instalación completa de agua, luz, gas, teléfonos, sanitarios y deberá reunir las condiciones reglamentarias vigentes c/incendio, en el caso de contar el inmueble con más de una (1) planta, deberá existir montacargas y ascensores, debiendo si es posible contar con un subsuelo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial, ubicado en Rivadavia 1745, 5º piso, Capital - T.E. 40-9575 y 45-2983, dentro del horario de 13 a 16 horas - Expediente Nº 996-6.140.264/1 - As. Vs. - Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios.

e. 19/2 Nº 898 v. 2/3/87

Rubro "B"

OBRAS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Reparación y pintado (mano de obra) de tres (3) escaleras de emergencia.

Apertura: 4 de marzo de 1987.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 F/87, para la reparación y pintado (mano de obra) de tres (3) escaleras de emergencia, en Elevador Terminal - Unidad I, cuyas especificaciones técnicas se manifiestan en el correspondientes pliego y plano adjunto.

Fecha de apertura: 4 de marzo de 1987, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 12 a 14 horas.

Valor del pliego: A 4,50.

e. 24/2 Nº 1.025 v. 25/2/87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. SARMIENTO

Licitación Pública Nº 23.057/84

OBJETO: Trabajos de adecuación de instalaciones del ex galpón locomotoras y trabajos complementarios en estación Mato de Luna, Línea C, en la provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: A 194.120.

Apertura: Día 31/3/87. Hora: 11

Valor del pliego: A 200.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30, como así también en la Zona Vía y Obras Tucumán, sita en la calle José Ingenieros Nº 10, ciudad de Tucumán, en horas de oficina.

LINEA DOMINGO F. SARMIENTO

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº E 86/2 - Provisión, montaje, conexionado y puesta en servicios de transformadores de distribución en S/E Transformadora Liniers y S/E Rectificadora Villa Luro, prevista para el día 16/2/87 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 20/3/87 a las 14 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.115/87

OBJETO: Playa Avanzada y Estación Justo Daract (Prov. San Luis): Racionalización de las instalaciones eléctricas, nueva instalación con torres de faro. Trabajos complementarios.

Presupuesto oficial: A 672.273,55.

Apertura: Día 27/3/87. Hora: 10

Valor del pliego: A 100.

Licitación Pública Nº 2.513/87

OBJETO: Ramal Pedro Vargas - Malargüe (Km. 65 a Km. 96). *Mejoramiento de vía.*

Presupuesto oficial: A 1.368.622,04

Apertura: Día 20/3/87. Hora: 9.

Valor del pliego: A 300.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas, como así también en Suipacha 45, ciudad de Mendoza.

e. 24/2 Nº 1.024 v. 26/2/87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
COMUNICA

A las Empresas adquirientes de Pliego Licitario Referente a la Licitación Pública Nº 4/87, de **OBJETO: Obra: "Reparaciones varias Hospital Regional Río Grande"**, que se posterga fecha de apertura para el día 17/2/87 a las 14.30 horas; y

Que deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 1 en: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 3º piso, Buenos Aires en la Oficina de Coordinación Administrativa - Río Grande.

e. 19/2 Nº 890 v. 23/2/87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 3/87.

OBJETO: Referente a la obra: "Ampliación Jefatura de Policía - Ushuaia.

Presupuesto Oficial: A 1.482.000.
Fecha de apertura: 2 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales.
Valor del pliego: 700.
Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 19.2 Nº 839 v. 25.2.87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8503-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los Trabajos de reparación de las paredes de los lechos percoladores primarios y secundarios del establecimiento de depuración Sud-Oeste, situado en la localidad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: el 19 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 11.
Monto estimado de la contratación: A 71.154.
Garantía de oferta: A 711,54.
e. 19.2 Nº 891 v. 4.3.87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 51874
Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Reparación locales gimnasio de calle Urquiza Nº 2045, Rosario.

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.
Valor del pliego: A 60.
e. 19.2 Nº 893 v. 25.2.87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 42 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación general del sistema de calefacción instalado en el Centro Postal Internacional, sito en Comodoro Py y Avda. Antártida Argentina, Capital Federal.
Fecha de apertura: 12.3.87, 15 horas.
Presupuesto Oficial: A 37.000.
Importe de garantía: A 370.
Valor del pliego: A 15.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, Local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.
e. 19.2 Nº 832 v. 25.2.87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1 - DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en los locales de expedición y de distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia Provincia del Chaco), con provisión de ocho equipos individuales acondicionadores de aire y trabajos complementarios.
Fecha de apertura: 10.3.87.
Hora: 16.
Presupuesto oficial: A 85.000.
Importe de la garantía: A 850.
Valor del pliego: A 34.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia.
e. 19.2 Nº 733 v. 25.2.87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 16-P.87

OBJETO: Construcción del Edificio a realizarse en el terreno sito en la calle Libertad s/n (e) El Tordillo y Lib. Gral. San Martín de la localidad de Parera, Pcia. de La Pampa.
Presupuesto oficial: A 108.000.
Apertura: 16.3.87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 100.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 18.2 Nº 842 v. 26.2.87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 17-P.87

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "Curuzú Cuatiá", sito en la calle Juan de Vera 750 de la localidad de Curuzú Cuatiá - Pcia. de Corrientes.
Presupuesto Oficial: A 960.000.
Apertura: 16.3.87.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: A 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de la licitación.
e. 18.2 Nº 843 v. 26.2.87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 18-P.87

OBJETO: Trabajos de continuación de la ampliación del Edificio de la Central "Córdoba Oeste", sito en la calle Pedro Zanni esq. Santa Rosa, Ciudad de Córdoba.
Apertura: 16.3.87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e. 18.2 Nº 844 v. 26.2.87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 15-P.87

OBJETO: Trabajos de ampliación en el Edificio de la Central "Los Polvorines" sito en la Av. Maipú (e) Congresales y Darragueira de la localidad de Los Polvorines - Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: A 288.000.
Apertura: 16.3.87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 100.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 18.2 Nº 841 v. 26.2.87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de emergencia préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nro. 1/87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Ruta nacional 188, provincia de La Pampa. Tramo: límite con Buenos Aires empalme ruta 35 sección: km. 427,500, km. 429,000 (ejecución de alteo de rasante y ejecución de tratamiento superficial tipo doble).
Presupuesto: A 478.200.
Depósito de garantía: A 4.782.
Precio del pliego: A 96.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa.
e. 12.2 Nº 707 v. 4.3.87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.829.87

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 52. Provincia de Jujuy. Tramos: Molle Punco, Tilcara y Empalme Ruta Nº 9. Empalme Ruta Nº 40. Secciones: Molle Punco. Empalme Ruta Nº 52 y Empalme Ruta Nº 9 Purmamarca (reconstrucción de obra básica, ejecución de base estabilizada, obras de arte y tratamiento bituminoso tipo doble).
Presupuesto: A 1.017.000.
Depósito de garantía: A 10.170.
Precio del pliego: A 203.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12.2 Nº 708 v. 4.3.87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.828.87

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe. Laboulaye (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico).
Presupuesto: A 5.872.258.
Depósito de garantía: A 58.722,58.
Precio del pliego: A 1.175.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.
e. 12.2 Nº 705 v. 4.3.87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. F.A. 1.362 Nº 14.044/86.A
Licitación Pública Nº 01/87

Se lleva a conocimiento de los interesados que en virtud de demoras administrativas imprevistas se prorroga la apertura de la presente licitación hasta el día diecinueve (19) de marzo a las 10 horas en el lugar indicado.

Consultas a Depto. de Obras y Proyectos, sito en calle Chacabuco 560, de Tandil (7000), Teléfonos (0293) Nº 2-2015/16, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, y en el Decanato de la Facultad de Agronomía, sito en calle Burgos Nº 533, de la ciudad de Azul (7300), Teléfono (0281) Nº 2-2512.
e. 20.2 Nº 933 v. 26.2.87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de instalación sanitaria, reparaciones y pintura en Banco y vivienda en filial Santa Cruz.
Licitación Pública con apertura el 27 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: A 50.
e. 23.2 Nº 963 v. 25.2.87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO PARANA MEDIO
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 1 87 - APPM

OBJETO: La construcción del edificio de oficinas de la Jefatura de Puerto Diamante (Pcia. de Entre Ríos).
Apertura: 27.3.87, a las 10 horas.
En la Sección Compras, Suministros de la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique II - Puerto Santa Fe.
Consulta y retiro de pliegos: En la Sección y dirección mencionados, en días hábiles dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), División Compras, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, planta baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial estimado: A 45.000.
e. 23.2 Nº 965 v. 6.3.87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública - Nº 1.827 87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Ruta Nº 226, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Olavarría - Bolívar. Sección: Km. 380,150 - Km. 400,100 (bacheo, base para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de alcantarillas).
Presupuesto: A 1.839.545.
Depósito de garantía: A 18.395,45.
Precio del pliego: A 370.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 16 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 23.2 Nº 964 v. 13.3.87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Por intermedio de la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".
Llámase a Licitación Pública Nº 1/87.
OBJETO: La ejecución de trabajos de albañilería y tareas complementarias, para el edificio de la escuela, sito en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.
Presupuesto oficial: A 835.676.
Valor del pliego: A 270.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1987, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.
Informes sobre el pliego: Tel. 961-5760.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas, en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.
A 140,25 e. 24.2 Nº 15.205 v. 16.3.87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 3 87

OBJETO: Contratar los trabajos de reparación de medianeras y cubiertas del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2045, Capital Federal.

Apertura: 18.3.87, a las 9 horas.
Destino: Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, of. 6.085, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Valor del pliego: Australes cuarenta (A 40).
Importe de la garantía: Australes cuatrocientos (A 400).
e. 23.2 Nº 966 v. 27.2.87

★ Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 08 87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Por el servicio de transporte fluvial de 150.000 tns. de mineral de hierro, desde Corumba, Brasil hasta Barranqueras (Formosa).

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: A 40 (cuarenta australes con 00/100).
e. 18.2 Nº 845 v. 27.2.87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.825-LP-1986

OBJETO: Contratación del servicio de lectura de aproximadamente 25.500 medidores en el Partido de La Matanza (Distritos: La Matanza y Ezeiza), y 22.500 medidores en la zona norte de Capital Federal, por un período de 24 meses con opción a 12 meses más, leídos bimestralmente.

Apertura: 11 de marzo de 1987, a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de 60 australes.
Monto estimado de la contratación: 402.240 australes.
e. 23.2 Nº 969 v. 4.3.87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 005/87

OBJETO: Adecuación sistema de aire acondicionado en sala de cómputos.
Retirar pliego: Moreno 648, 8º piso, of. 45, Capital, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: Australes veinte (20 australes).
Apertura: 10.3.87, a las 15.30 horas, en Moreno 648, 9º piso, Capital.
e. 23.2 Nº 970 v. 25.2.87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 006/87

OBJETO: Servicio de control médico a ausentismo.

Retirar pliego: Moreno 648, 8º piso, of. 45, Capital, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: Australes cien (100 australes).
Apertura: 10|3|87, a las 10 horas, en Moreno 648, 9º piso, Capital.

e. 23|2 Nº 971 v. 25|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Noreste
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Para la reparación de compartimiento de generador Siam de 13,2 KV y 21.000 KVA, de turbogás "AEG" en Central Térmica Estranqueras, Chaco.

Fecha de apertura: 13|3|87, a las 10 horas.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Oficina Abastecimiento: Edison y Costanera, Corrientes.

e. 20|2 Nº 935 v. 26|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
UNIDAD PORTUARIA MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias, Puerto Mar del Plata, dependiente de la Delegación Necochea, a prestarse entre el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y por el término de seis (6) meses, con opción exclusiva a favor del organismo para prorrogar la prestación del servicio por períodos mensuales hasta la cantidad de seis (6) meses.

Apertura: 4 de marzo de 1987, a las 10 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la División Administración, Avda. "A" s|nº Puerto Mar del Plata, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|2 Nº 776 v. 25|2|87

Rubro "C"
SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.185|87

OBJETO: Por los trabajos de retapizados y reparación de ocho (8) sillones de un cuerpo tipo directorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.857 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|2 Nº 1.026 v. 25|2|87

Secretaría de Acción Cooperativa

ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 42.757|87

Llámese a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 16|3|87, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar un servicio de refacción y|o reemplazo de los cortinados existentes en esta Secretaría, sita en Belgrano 172|74, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, 1º piso, S.A.C., donde deberán dirigirse en el horario de 12.30 a 18.30 horas, para informes y verificación "in situ".

e. 24|2 Nº 1.027 v. 25|2|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.429|86

Llámase a Licit. Pública Nº 10|87-H.

OBJETO: Reparación integral del plantel de máquinas de escribir y de calcular del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987, a las 12.30 horas.

Venta de pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 1.029 v. 25|2|87

Secretaría de Turismo

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.484|86

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para el día 4 de marzo de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la reparación y rectificación de motores de vehículos automotores.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Ptdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 23|2 Nº 967 v. 25|2|87

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.992|86

Llámase a Licitación Pública Nº 50|87 para el día 6 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de lavado, planchado y de tintorería con destino a: Hogar Santa Ana, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Hogar Nuestra Señora de Luján, Drago y Azara, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, y Pabellón Residencial Para Ancianos José León Suárez, Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|2 Nº 849 v. 27|2|87

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.849|86 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 51|87 para el día 6 de marzo de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de lavado y planchado de prendas y de tintorería, con destino a: Instituto Dr. Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti s|nº, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, e Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital Federal, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|2 Nº 850 v. 27|2|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.524|86 y agrs.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|87 para el día 5 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de lavado y planchado de ropa y de tintorería, con destino a: Instituto Carlos Pellegrini, Ruta Provincial 25, Km. 3, Pilar, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Capital; Instituto María del Pilar Borchez de Otamendi, Donato Alvarez 550, Capital, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|2 Nº 1.030 v. 25|2|87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.807|86

Llámase a Licitación Pública Nº 54|87 para el día 5 de marzo de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Paz Soldán 5200, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|2 Nº 1.031 v. 25|2|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 53|87

OBJETO: Prov. de agente químico líquido, líquido espumógeno, solicitado por la Div. Mantenimiento y Abastecimiento, Sup. de Bomberos.

Apertura: 3|3|87, a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|2 Nº 1.032 v. 25|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 54|87

OBJETO: Adq. de hidrógeno, acetileno, nitrógeno, oxígeno medicinal, etc., solicitado por la Div. Abastecimiento y Mantenimiento, Sup. de Bomberos.

Apertura: 3|3|87, a las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|2 Nº 1.033 v. 25|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 55|87

OBJETO: Adq. de teléfonos automáticos, solicitada por la División Telefónica.

Apertura: 3|3|87, a las 12 horas.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|2 Nº 1.034 v. 25|2|87

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de elementos de librería.

Apertura: 2 de marzo de 1987, a las 10 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 3|87 serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 636, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
Tel. 46-2160 ó 46-2008, Int. 76.

e. 24|2 Nº 1.035 v. 25|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 06|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Un (1) torno paralelo pesado.

Apertura: 8 de abril de 1987, a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Bs. As.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento), Dto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 50. (australes cincuenta).

e. 24|2 Nº 1.036 v. 5|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Cubiertas varias medidas.

Llámase a Licitación Pública Nº 041|87 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de febrero de 1987, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|2 Nº 1.037 v. 25|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|87

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 23|3|87. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 23|2 Nº 980 v. 3|3|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.506

OBJETO: Provisión de resmas de papel, cuadernillos, papel Kraft, sobres, resmas de papel para uso en equipos fotocopiadores, etc.

Apertura: 10 de marzo de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: Diez australes (₳ 10).
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas, y podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15, en el 4º piso de la mencionada dirección.

e. 16|2 Nº 779 v. 25|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 07|87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 150.000 toneladas de mineral de hierro.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1987, a las 11.30 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta con 00|00).

e. 18|2 Nº 855 v. 27|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 09|87

Empresa: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

OBJETO: 5.000 Tn. lingotes de cobre (Ingot Bars) refinado a fuego de un peso aproximado de 23 kg. cada uno con una pureza mínima de 99,99 %, según normas BS 1037|52 y ASTM B 216|78

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1987 a las 11 hs.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 30 (treinta australes).

e. 19|2 Nº 904 v. 2|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de papeles y cartulinas.

Llámase a Licitación Pública Nº 04|87, para la adquisición de papeles y cartulinas.

Apertura: El 16 de marzo de 1987 a las 11 hs.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266, (Departamento de contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

e. 23|2 Nº 975 v. 27|2|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Adquisición de un equipo miniprocesador de palabras.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 4º piso, Of. 455, 25 de Mayo 145, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.

Apertura: 6|3|87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 23|2 Nº 976 v. 25|2|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Referencia Expediente Nº 293.740|87

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87, cuya apertura se celebrará el día 5 de marzo de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar la confección e impresión de sobres para votantes y otros a utilizarse en los próximos comicios.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|2 Nº 781 v. 25|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|87

OBJETO: Adq. de cámaras y cubiertas, solicitada por la División Automotores.

Apertura: 9|3|87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 19|2 Nº 901 v. 2|3|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 64|87

OBJETO: Adq. de guías plásticas atóxico, membranas homodializadoras, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 9|3|87. Hora: 112.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 19|2 Nº 902 v. 2|3|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 65|87

OBJETO: Adq. de películas radiográficas, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 9|3|87. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 19|2 Nº 903 v. 2|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

4 de marzo de 1987, 16 horas, Licitación Pública Nº 208.

OBJETO: Provisión de útiles de escritorio y papelería en blanco.

Consultas y retiro de pliego, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital Federal, para la cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 18|2 Nº 858 v. 27|2|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 27|987

OBJETO: Contratar la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 10 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de marzo de 1987, a las 11.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 104.

e. 17|2 Nº 817 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de computación de los llamados "tolerante a fallas" con su correspondiente programación de base y apoyo (C.C. Nº 6.645).

Fecha de apertura: 17|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 17|2 Nº 835 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión de equipamiento y software correspondiente para la instalación en Casa Matriz y Sucursales varias (C.C. Nº 6.646).

Fecha de apertura: 19|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100

e. 17|2 Nº 834 v. 26|2|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Adquisición de acumuladores.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para la provisión de acumuladores solicitado por la División Mantenimiento.

Apertura de las ofertas el día 4 de marzo de 1987 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 24|2 Nº 1.038 v. 25|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de papel heliográfico, film poliéster, transparente, para dibujo y amoníaco.

Licitación Pública Nº 16, con apertura 10 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

Valor del pliego: ₳ 80.

e. 24|2 Nº 1.039 v. 27|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de uniformes para personal de servicio.

Licitación Pública Nº 17, con apertura: 6|3|87, a las 10.30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 24|2 Nº 1.040 v. 25|2|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87.

OBJETO: La adquisición de dos máquinas perforadoras numeradoras con destino a la División Organización y Métodos.

Apertura: Día 6 de marzo de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|2 Nº 1.041 v. 25|2|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04|987

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad (1987).

Apertura: 6|3|87 a las 11 hs., en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 hs.

e. 24|2 Nº 1.042 v. 25|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 1-P|87 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 23|2|87 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 9 de abril de 1987 a las 8.30 horas.

OBJETO: Amplia la adquisición de empalme completo para cable minicoaxil.

Valor del pliego: ₳ 60.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|2 Nº 1.043 v. 4|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública E.C. O-08 Ax. 04|87

OBJETO: Repuestos para locomotoras General Motors (conmutador completo, según plano).

Apertura: Día 11|3|87. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 los días hábiles.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.738|87

OBJETO: Reptos. para locomotoras D.E. GAIA: Escobilla - Escobilla doble - Rptos. para coches japoneses Hitachi: Escobilla de carbón.

Apertura: Día 16|3|87. Hora: 12.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Licitación Pública Nº 4.739|87

OBJETO: Reptos. para vagones: Placa extremo - Placa intermedia, etc. - Reptos. para coches eléctricos ingleses: Vástago para perno.

Apertura: Día 23|3|87. Hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Alberdi y Las Heras - Puesto Nº 1 - Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13, en Rosario de 7.30 a 10.30 hs. de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 9.004

OBJETO: Acumuladores eléctricos alcalinos estacionarios (260 Nros.).

Apertura: Día 6|3|87. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 25.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA DOMINGO F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 87|47 CC

OBJETO: Electrodos.

Apertura: Día 9|3|87. Hora: 10

Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M. 87|48 CC

OBJETO: Electrodos.

Apertura: Día 9|3|87. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M. 87|49 CC

OBJETO: Electrodos.

Apertura: Día 9|3|87. Hora: 12.

Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M. 87|60

OBJETO: Equipos encarriladores para vehículos ferroviarios.

Apertura: Día 31|3|87. Hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Prórroga: Comunícase que la Licitación Pública Nº 2.126|87 (Repuestos para coches: Válvulas, comando neumático, termostato, etc.) prevista para el día 26|2|87 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 26|3|87 a las 10 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|2 Nº 1.023 v. 26|2|87

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 01

OBJETO: Adquisición de máquinas impresoras y de escribir.

Apertura: 4|3|87 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Registraciones, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal.

Lunes a viernes de 12 a 17 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 24|2 Nº 1.044 v. 25|2|87

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 02

OBJETO: Adquisición de material bibliográfico.

Apertura: 4|3|87 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Registraciones, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal.

Lunes a viernes de 12 a 17 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 24|2 Nº 1.045 v. 25|2|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.347|87

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87.

OBJETO: La adquisición de 50.000 sobres carta fondo blanco en papel obra alisado de 1ra. calidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 1240, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2068.

e. 24|2 Nº 1.046 v. 25|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000304|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 para el día 3 (tres) del mes de marzo de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Víveres secos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, Tel. 21-9991, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|2 Nº 1.047 v. 25|2|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000189|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 2 de marzo de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de leche en polvo, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e. 24|2 Nº 1.048 v. 25|2|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 391
Expediente Nº 2.382

Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 20.000 kgs. de papel obra 1ra. alisado con sello y 3.000 kgs. de cartón gris Nº 8.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 4 de marzo de 1987, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 24|2 Nº 1.049 v. 25|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 72|87

OBJETO: Provisión de maderas y material de ferretería.

Apertura: 5|3|87, a las 9 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, of. Nº 6.085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 9 a 13.30 horas, días hábiles.

e. 24|2 Nº 1.050 v. 25|2|87

Rubro "E"

VARIAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.

OBJETO: Venta de activos materiales e inmateriales afectados a la explotación del transporte aerocomercial, como Unidad Operativa en funcionamiento apta para la prestación del servicio público.

Base: ₳ 27.000.000 (valor al 21 de noviembre de 1986) ajustados según la variación del índice de actualización de operaciones de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios combinados (Comunicación B.C.R.A. "A" 539 del 2|10|84).

Lugar y fecha de apertura: El día 19 de mayo de 1987 a las 15.30 horas en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Salón Mendiondo, Capital Federal.

Venta de pliegos: Avda. Corrientes 485, piso 8º, Of. 801, Capital Federal, desde el día 23 de febrero de 1987, de 9 a 13 hs.

Valor del pliego: ₳ 5.000.

₳ 38 e. 16|2 Nº 14.017 v. 27|2|87